



**POR UNA  
UNIVERSIDAD SOSTENIBLE,  
INNOVADORA Y  
TRANSFORMADORA**



UNIVERSIDAD  
SURCOLOMBIANA

**Tabla de Contenido**

Datos del Aspirante .....	5
Generalidades .....	7
Diagnóstico Global .....	9
Principios .....	15
Datos – Cifras para Apoyo a la Propuesta .....	16
Propuesta Rectoral Programática .....	27
Seguimiento .....	37
Proyección Financiera Propuesta Programática 2025-2029 “USCO” .....	38
Histórico de ejecución del gasto 2015-2024 y proyección vigencia 2025-2029.....	46
Clasificación de Gastos (2015-2020).....	47
Clasificación de Gastos (2021-2024).....	48
Proyección del gasto vigencia 2025-2029 .....	50
Referencias Bibliográficas.....	54

### Índice de Tablas

Tabla 1. Pronóstico de recaudo 2025 – 2029.....	40
Tabla 2. Proyección de recaudo detallado por ingreso vigencia 2025-2029.....	41
Tabla 3. Comportamiento del gasto Universidad Surcolombiana serie histórica del 2015-2024	49
Tabla 4. Estimación de costo total presupuesto propuesta programática 2025-2029.....	51
Tabla 5. Proyección de gasto propuesta programática 2025-2029.....	51
Tabla 6. Plan Operativo de Inversiones proyectado propuesta programática 2025-2029: acorde al PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL: “Institución académica, Investigadora, Innovadora y equitativa, comprometida con la transformación social de la región y del país 2025-2034”.....	53

**índice de Figuras**

Figura 1. Comportamiento recaudo Universidad Surcolombiana 2015 – 2024 por vigencia ..... 39

Figura 2. Pronóstico de gasto 2025-2029 ..... 50

## Datos del Aspirante



- **Nombres y apellidos del Aspirante:** Pedro León Reyes Gaspar
- **Documento de identidad:** 12.111.356
- **Correo electrónico:** pelerey@usco.edu.co
- **Teléfono celular:** 315 3234569
- **Formación académica:**
  - Médico Cirujano
  - Doctor en Ciencias de la Salud
  - Especialista en Epidemiología
  - Especialista en Gerencia y Auditoria de la Calidad en Salud
  - Especialista en Gerencia de Servicios de Salud
  - Diplomado en Auditoria Médica
  - Diplomado en Docencia Universitaria
- **Experiencia profesional:**
  - Docente Titular Departamento de Salud Pública Universidad Surcolombiana
  - Coordinador de Posgrados Facultad de Salud Universidad Surcolombiana

- Investigador y Director Grupo de Investigación Desarrollo Social, Salud Pública y Derechos Humanos, Universidad Surcolombiana, categoría C Minciencias.
- Exrector Universidad Surcolombiana
- Exdecano Facultad de Salud Universidad Surcolombiana
- Exintegrante Juntas Directivas ESEs Departamentales del Huila
- Exdirector Hospital Regional de Pitalito, Huila
- Excoordinador Técnico Hospital Regional de Pitalito, Huila

## Generalidades

Hoy, la Universidad Surcolombiana se encuentra ante nuevos escenarios que superan el quehacer de los procesos tradicionales de docencia, investigación y proyección social; escenarios con realidades y hechos de incertidumbre marcados por los siguientes aspectos:

1. Cambio climático, la pérdida de biodiversidad, las economías verdes, la cuarta revolución industrial, la nanotecnología, las alternativas tecnológicas, la movilidad académica en educación superior, la producción de datos y conocimiento, el impacto que el cambio demográfico y su incidencia en la matrícula de las universidades que como fenómeno mundial y nacional afecta a la Institución, la necesaria innovación en programas de formación profesional y posgradual en sintonía con las demandas sociales y la revolución tecnológica (IA, tecnologías emergentes, etc.) que requerirá nuevas titulaciones, la construcción del tejido social y la apuesta por territorios, relaciones y escenarios de paz en donde se propenda por rescatar el valor de la vida, máxime cuando la Institución cuenta con población diversa (estudiantes provenientes de regímenes especiales: indígenas, víctimas, reincorporados del conflicto etc.), debido a que el Huila y la región sur colombiana son azotados por la violencia y el conflicto armado, entre otras.
2. El rol fundamental que juega en el nuevo quehacer la Universidad, a través de la articulación academia (sistema educativo), empresa (sistema económico), el Estado (sistema político), y sociedad civil (interacción mediante el sistema de comunicación y la creación de cultura) que dinamizará de manera diferente las apuestas en los tres ejes misionales de la universidad y que tiene como valor agregado el componente denominado entorno natural (factor más que necesario para ser incluido en todas las miradas y proyectos), que impulsan dinámicas de Interinstitucionalidad, intersectorialidad, interregionalidad y multilateralidad que fortalezcan la aplicación, generación y transferencia de nuevo conocimiento.

3. La capacidad de autocrítica y autogestión para producir mejoras a nivel interno y cambios estructurales que hagan viable la Institución frente a los desafíos que la Universidad tiene (sistema de gobierno, gestión financiera, modificación normativa, implementación y modernización digital y tecnológica de la universidad).

Es en esta dirección la presente propuesta rectoral para la Universidad Surcolombiana centra su compromiso, en dar respuestas pertinentes relacionadas con el entorno, las dinámicas de la educación superior, la normativa vigente y armonizada con los retos expuestos en el PDI (2025-2034) de la Universidad, que orientarán la acción de los próximos cuatro años: estar entre las diez mejores universidades públicas del país, convertirse en referente estratégico de la región Surcolombiana, lograr la formación integral de nuestra comunidad educativa y consolidar la presencia nacional de la Institución; retos que se desarrollarán de manera transversal en las siete misiones definidas en el PDI.

### Diagnóstico Global

La propuesta rectoral se sustenta en lineamientos o acuerdos determinados a nivel global por varias organizaciones del orden mundial, tales como: la UNESCO la III CMES de 2022, y las Nuevas Visiones de la Global University Network for Innovation (GUNI) (Asociación Catalana de Universidades Públicas, s. f.); el proyecto Re imaginemos el Futuro de la Educación Superior de UNESCO (2022) con sus cuatro escenarios: Educación superior abierta, Centros de aprendizaje en red habilitados por la tecnología, Educación superior ecológicamente sostenible y Educación superior impulsada por el desarrollo; la ONU (la educación superior internacional y diplomacia del conocimiento (Salazar & Cao, 2022) y, los objetivos del Desarrollo Sostenible (UNESCO, 2022)); la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico -OCDE- (Proyecto Deseco (OECD, 2019), la integración del Proyecto Tuning - América Latina (OECD, 2016); el Banco Mundial (2020) aprendizaje para todos: Invertir en los conocimientos y las capacidades de las personas para fomentar el desarrollo; el Banco Interamericano de Desarrollo -BID- (Marco Sectorial de Desarrollo de Competencias); la Comisión Económica para América Latina y el Caribe – CEPAL, 2019- ((i) Tecnologías disruptivas que transforman las sociedades en el empleo, el bienestar y la gobernabilidad, (ii) La escasez de los recursos naturales como el agua, los alimentos, la energía y los minerales, (iii) los cambios sociodemográficos como el desplazamiento, la migración y el ascenso de las clases medias, (iv) la urbanización y expansión de las ciudades, (v) el cambio climático asociado a la conciencia ciudadana de dicho problema, los efectos en la agricultura y las oportunidades de “crecimiento verde” y (vi) el empoderamiento ciudadano con la transformación de los gobiernos, en dinámicas de gobernabilidad democrática y ciudadanía global, pero a la vez debates en torno a la transparencia, la seguridad y la violencia), son entre otras instancias que plantean tendencias sobre educación superior y que continúan vigentes.

Por otro lado, a nivel nacional, las directrices emanadas por el Consejo Nacional de Educación Superior (2014) Acuerdo por lo Superior 2034, lo planteado tanto por el Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia mundial de Vida” (Cierre brechas y llegada a las regiones) y por la Política Nacional de Ciencia, Tecnología e innovación (generación, uso y apropiación de conocimiento científico y tecnológico). De igual manera, se tiene como referentes los lineamientos definidos en la Política Nacional de Cambio Climático, el Acuerdo de Paz, la visión de Huila futuro 2040, Plan de Cambio Climático Huila 2050 y los Planes de Desarrollo Departamental y municipales.

Dado que aún nos encontramos en un escenario de postpandemia, estas tendencias de carácter global, plantean desafíos para la educación superior en nuevos escenarios como los cambios tecnológicos, demográficos y socioeconómicos, evidenciando impactos significativos que inciden en los procesos de la educación superior en la Universidad Surcolombiana; señalamos algunos de ellos: la sociedad digital y la tecnología (la inteligencia artificial, el 5G, el Internet de las Cosas, el 'blockchain', la impresión 3D, la robótica, la realidad inmersiva, la computación cuántica y los ecosistemas informacionales y tecnológicos que tendrán un mayor impacto en todos los campos del aprendizaje (Prieto, 2019).

E igual, temas como: la ciencia abierta para la democratización del conocimiento, en el marco de las necesidades sociales de desarrollo en todas las líneas de investigación. El concepto de ciencia abierta (open access) hace referencia a la adopción de prácticas heterogéneas que emerge como una oportunidad para volver a pensar las comprensiones que se han aceptado como válidas respecto a la ciencia y las prácticas que se han configurado históricamente como forma de apropiación social del saber científico. Antes de ser una tendencia, la Ciencia Abierta se convierte en una constante demanda que reclama la inclusión y por ende la democratización del saber científico, sus formas de producción y la apropiación social del mismo, en busca de sociedades más equitativas que puedan transformar sus prácticas en beneficio de la

sostenibilidad planetaria., tal como lo planteo la UNESCO (2021) invita a reconocer el potencial transformador de la Ciencia Abierta para reducir las desigualdades en ciencia y tecnología, así como una oportunidad para acelerar la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en beneficio del futuro planetario. Política Nacional de Ciencia Abierta 2022-2031. Resol. 0777 del 03 de agosto de 2022.

Y, la responsabilidad social de la universidad con énfasis en programas de extensión solidarios, producción científica basada en intercambios, trabajo colaborativo, manejo de redes sociales (cultura del trabajo); y, la internacionalización será trascendental, que convoca a idear gestiones para llevar a la educación superior a las regiones con mayores requerimientos de desarrollo, la demanda en carreras STEM (science, technology, engineering, and mathematics) y negocios; el desarrollo de la Educación Abierta como los MOOC (Massive Online Open Courses); la inteligencia artificial IA dentro de las universidades; el crecimiento y mantenimiento de modelos de educación virtual e híbrida(CEIPA, 2024); y, los cambios normativos en la educación superior en América Latina que conllevan a la implementación de sistemas internos de aseguramiento de la calidad que triangulen estas modificaciones, con las necesidades de las regiones y los propósitos de los programas académicos.

Así mismo, evidenciando situaciones de crisis que inciden en el desarrollo de la Institución, como lo son: Las crisis geopolíticas internacionales, la integridad de las personas producto de los desastres y crisis humanitarias que ponen en peligro la vida, la subsistencia, los bienes, la reducción de la demanda de varios programas académicos por su no pertinencia social; los índices de mortalidad académica en algunas asignaturas, más los índices de abandono y de deserción de programas académicos; la matrícula gratuita y los costos de las matrículas en los estudios de posgrado en comparación con similares de otras universidades nacionales e internacionales; las tasas de matrícula; los significativos recortes que afectarán los programas de investigación que conllevan a relacionarse con las necesidades del Estado y/o del mercado para

obtener financiamiento adecuado, las nuevas alianzas estratégicas por el auge y relacionamiento con redes de educación superior, la proyección de las micro certificaciones por el auge de los Webinar que proliferan y democratizarán el acceso a la ES en el marco de la educación continua para calificación oficiales que acreditan el conocimiento y destrezas de una persona en un área particular. Estas certificaciones suelen ser emitidas por empresas o instituciones especializadas, y ofrecen una breve descripción de los conocimientos y habilidades que se han adquirido al alcanzar la certificación; la alfabetización tecnológica del personal administrativo; el enfoque diferencial y territorial de la Institución; situaciones que implica desafíos para la internacionalización de la educación superior, el enfrentar retos financieros que exigen innovación y otros. Este marco, es el fundamento para estructurar la presente propuesta rectoral.

Y, de otra parte, esta iniciativa recoge aportes de estudiantes, docentes, decanos, administrativos, directivos, sector empresarial, productivo y de gobierno, quienes en diferentes encuentros, compartieron escenarios posibles, como agentes de la educación superior y responsables políticos, señalando a continuación, de manera general, algunas de ellas: la influencia de la institución en la región surcolombiana; el mejoramiento de la infraestructura tecnológica institucional que permita ampliar la oferta de programas en diferentes modalidades y una mayor demanda de los programas; la formación y actualización del personal docente; las gestiones y estrategias para la ampliación de la planta docente en armonía con las necesidades sustentadas de demanda académica; estudio sobre la distribución de la asignación laboral de la planta de personal administrativo y de docentes para equilibrar la crisis financiera; incrementar incentivos a investigadores y grupos de investigación con inversión de recursos y reconocimientos por aportes al avance de la ciencia; fortalecer programas de posgrado y nueva oferta de estos de alta calidad intra e interinstitucional; incrementar apoyo para capacitación docente; implementar un proceso de reingeniería normativa institucional coherente con las nuevas dinámicas de la educación superior en Colombia; revisar y analizar el marco jurídico para

la designación de los decanos; la necesidad de verificar los alcances financieros y académicos por la implementación del Acuerdo 048 de 2018; garantizar la vinculación de docentes mediante la definición de criterios de alta calidad en las diferentes convocatorias; participación en convocatorias regionales, nacionales o internacionales con macroproyectos de investigación o de pequeña cuantía de carácter multi o transdisciplinarios; ampliación e implementación de las TIC en procesos institucionales; la actualización de la plataforma tecnológica para simplificar y optimizar procesos de calidad académica y administrativa, con herramientas para desarrollo y extensión de aplicaciones, base y gestión de datos, analíticas, integración y tecnologías inteligentes; Centros de Investigaciones e Innovación como órgano académico descentralizado y transversal autosostenibles; diseños urbanísticos y edificios amigables con el medio ambiente; articulación y priorización de la capacidad institucional; un bienestar universitario con estrategias para erradicar el consumo y tráfico de sustancias psicoactivas; impulsar mediante estudios de pertinencia social y académica, programas académicos por ciclos propedéuticos hasta nivel profesional y de programas de Educación para el trabajo y el Desarrollo Humano; mejora del ambiente laboral; la apropiación e implementación de lineamientos y políticas nacionales para el aseguramiento de la calidad de la educación superior; revisión de los procesos contractuales para garantizar rendición de cuentas a órganos de control; apropiación e implementación del modelo pedagógico institucional; gestiones para contrarrestar el escaso presupuesto para funcionamiento; la visibilidad y posicionamiento institucional a nivel regional y nacional; la revisión de la actual estructura organizacional para hacerla pertinente con los nuevos retos de la educación superior; la implementación de nuevas modalidades de aprendizaje en la oferta de programas académicos de pregrado y posgrado (modalidad híbrida); retos de la educación digital; fortalecimiento de alianzas estratégicas con organizaciones públicas y privadas que impulsen un modelo de gestión del conocimiento a nivel institucional e interinstitucional; estrategias para mejorar la demanda y absorción de estudiantes; la gestión interinstitucional para el

posicionamiento de la institución y mejora de indicadores; gestión e implementación de estrategias para la sostenibilidad financiera, actualizar e impulsar el sistema de extensión y proyección social, el desarrollo investigativo en temas ambientales, mejora de la imagen competitiva institucional; la cooperación Internacional; las credenciales digitales; mejora en los resultados de las pruebas saber PRO, entre otros. Esto implica la definición de un portafolio de proyectos que articulados al PDI 2025-2034, implican acciones para orientar el derrotero de la Institución.

Por lo anterior, se presenta a continuación, el vínculo que establece la Propuesta Rectoral con las siete misiones institucionales como horizonte académico y político y sus respectivos ejes de acción con los principales lineamientos de la planeación de largo plazo, como son los retos establecidos en el PDI, destacando apuestas que permitirán seguir construyendo y potenciando los escenarios definidos para la Universidad al 2034:

- Proyección para la transformación sostenible y sustentable del territorio de influencia.
- Excelencia Académica: consolidación de la formación integral, inclusiva y con equidad
- Gestión del conocimiento e innovación con impacto local, regional y nacional
- Gobernanza y gobernabilidad institucional hacia una gestión administrativa universitaria inter-sedes.
- El Bienestar como proyecto transdisciplinario hacia una Cultura de Paz.

Por lo anterior, para la Universidad Surcolombiana como Institución pública del orden nacional, la propuesta rectoral está correlacionada con una educación de alta calidad en sus procesos académicos, currículos transformadores que apuestan a la apropiación, generación, transferencia de conocimiento y a la innovación, y por supuesto con programas de extensión e internacionalización. Así mismo, la misión mediata de responder a las expectativas de sostenibilidad financiera, de gestión eficiente de su administración, de pertinencia para el sector productivo y la sociedad, del desarrollo académico y tecnológico, del sostenimiento ambiental.

## Principios

Los principios que caracterizan la propuesta rectoral se centran en:

- **Visión de participación, gestión y resultados:** La escucha propositiva para dimensionar e implementar alternativas de solución con respuestas eficaces y efectivas a las problemáticas identificadas.
- **Transparencia:** Una gestión aplicada con responsabilidad en el marco de indicadores y metas definidas.
- **Responsabilidad:** Toma de decisiones y respuestas coherentes en concordancia con el plan de gobierno.

### Datos – Cifras para Apoyo a la Propuesta

Los datos que se relacionan a continuación son datos para considerar como línea base en la presente propuesta rectoral:

Según datos del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES), a julio de 2024, existían en el país 303 IES, de las cuales 86 son oficiales o públicas (representan el 37,6%) y 217 privadas (62,4%). De las 86 oficiales, 34 son Universidades (de estas, 1 de régimen especial), 34 Inst. Universitarias / Escuela tecnológicas (de estas, 13 de régimen especial), 10 instituciones tecnológicas (de estas, 6 de régimen especial) y 8 instituciones técnica profesional.

A nivel de formación posgradual, para finales del 2024, el país contaba con un total de 417 doctorados, de los cuales 75 cuentan con acreditación de alta calidad (18%); 591 especialidades médico-quirúrgicas, 84 de éstas acreditadas (14,2%); y 2.418 maestrías, de las que 277 están acreditadas (11,5%). Adicionalmente, existían 3.838 programas de especialización activos (técnico profesional, tecnológico y universitario).

Este conjunto de IES, registran 29.749 programas académicos, de los cuales 16.200 son programas de pregrado y 13.549 de posgrado. De estos, 16.621 se encuentran activos y 13.128 inactivos. De los programas activos, se encuentran acreditados de alta calidad 2.306, con acreditación previa 316 y con registro calificado 17.925.

Así mismo, los 16.200 programas de pregrado se distribuyen así: formación técnica profesional 2.331, tecnológica 5.379, universitaria 8.490; y de los 13.549 de posgrado se distribuyen así; especialización técnico profesional 65, especialización tecnológica 574, especialización universitaria 8.411, especializaciones médico-quirúrgicas 711, maestrías 3.283 y doctorados 505.

De las 303 IES, se tiene que 17 no registran un solo programa en oferta; y, 65 registran entre 1 y 9 programas activos en oferta; es decir, que la oferta y demanda se concentra en 221

IES. Por otro lado, se evidencia que 20 IES no están activas (2 Instituciones Universitarias, 2 instituciones tecnológicas, 1 Instituto de Educación, 5 fundaciones, 7 corporaciones, y 3 escuelas). Así mismo, se encuentra que hay 17 IES que aparecen activas, pero que NO ofertan ningún programa.

Con relación a las modalidades, se registran los siguientes programas académicos, así: presencial 26.075, a distancia 1.330, presencial - a distancia 3, presencia – dual 10, presencial – virtual 265, virtual 2.027, virtual – a distancia 5 y virtual – dual 6.

Del universo de instituciones de educación superior que tiene el país, en la Región Surcolombiana hay 6 IES oficiales y 13 no oficiales de las cuales, en el departamento del Huila encontramos dos acreditadas de naturaleza oficial: Universidad Surcolombiana y Universidad del Tolima, esta última con programas a distancia).

De este conjunto de IES en el Departamento del Huila, se registran 458 programas académicos, de los cuales 268 son programas de pregrado y 190 de posgrado. De estos, 263 se encuentran activos y 195 inactivos. De los programas activos, se encuentran acreditados de alta calidad 24, con acreditación previa 8 y con registro calificado 281.

Así mismo, de los 268 programas de pregrado, se distribuyen así: formación técnica profesional 23, tecnológica 94 y universitaria 151; y de los 190 de posgrado se distribuyen así: especialización tecnológica 4, especialización universitaria 134, especializaciones médico-quirúrgicas 10, maestrías 38 y doctorados 4.

Con relación a las modalidades, se registran los siguientes programas académicos, así: presencial 426, a distancia 19, presencial - a distancia 0, presencia – dual 0, presencial – virtual 8, virtual 5, virtual – a distancia 0 y virtual – dual 0.

Para la vigencia 2024-2, la USCO registró 92 programas, distribuidos en 43 de pregrado (2 tecnologías y 41 de nivel profesional, distribuidos en las 4 sedes: Sede Garzón: 3, Sede La Plata: 3, Sede Pitalito: 7 y Sede Neiva: 30; y, 49 de posgrado (De estos, nivel de especialización

profesional: 14; Especializaciones médico-quirúrgicas: 7; Maestrías: 24 y doctorados 4). Para el periodo 2024-2 se ofertaron 32 programas de pregrado y 22 de posgrado. Actualmente la Institución cuenta con un solo programa virtual, la maestría en psicología ambiental.

Por otro lado, la Institución aplicó a renovar su acreditación en Alta Calidad, modalidad Multicampus, otorgada el 11 de enero de 2022 con resolución No.000023 por el término de 6 años para las sedes Neiva, Pitalito, Garzón y La Plata. Además, actualmente cuenta con un total de 19 programas acreditados de 44 acreditables (43,1%) según el tiempo de funcionamiento continuo (CNA), 14 programas de pregrado entre ellos 1 con acreditación internacional (Medicina) y 5 de posgrado.

Con relación a las matrículas, el país para el 2023, registró una matrícula de 2.475.833 estudiantes para el nivel de pregrado (formación técnica, tecnológica y Universitaria), siendo 1,333,971 para el sector oficial y 1,141,862 para el sector privado. Se evidencia una disminución de 7.368 (0,55%) para el sector oficial y un aumento de 16.973 (1,49%) para el sector privado; y para el nivel de posgrado, registró una matrícula de 194.986 estudiantes (formación de especialización: 109.117, especialización médico-quirúrgica: 5.948, maestría: 71.909 y doctorado: 8.012), evidenciándose un aumento del 4,3 respecto del año 2022; siendo 44.194 (22,66%) para el sector oficial y 150.792 (77,34%) para el sector privado.

El departamento del Huila, registro un total para 2023 de 43.452 estudiantes, 31.097 sector oficial (71,57%) y 12.355 sector privado (28,43%). Del total de estudiantes matriculados en IES ubicadas en el departamento del Huila, 41.827 estudiantes registraron matrícula en pregrado, así: 516 en técnica profesional, 9.414 en tecnologías y 31.897 en programas universitarios; y, en posgrado, un total de 1.625 estudiantes, así: 47 en doctorados, 54 en especializaciones médico-quirúrgicas, 10 en especializaciones tecnológicas, 901 en especializaciones universitarias y 613 en maestrías.

Por otra parte, la Universidad Surcolombiana, para el 2024, registro matrícula de 14.075 estudiantes, así: Neiva, 10.718; Pitalito: 1.549; Garzón: 1.051 y La Plata: 757. En pregrado 12.889 estudiantes, así: Tecnologías 452 y universitario 12.889; y, en posgrado 734 estudiantes, así: Doctorado 47, especializaciones médico-quirúrgicas 54 y especializaciones universitarias 633.

Referente a la matrícula de primer curso de estudiantes a nivel país para el 2023 fue de 821.668 y para 2024 fue de 972.316, lo que representa un incremento notable impulsado por el crecimiento en ambos sectores.

De los 972.316 estudiantes, registraron matrícula en pregrado 821.668, así: 63.425 en técnica profesional, 268.904 en tecnologías y en programas universitarios 489.339; y, en posgrado, un total de 150.648 estudiantes, así; doctorados 2.258, especializaciones médico-quirúrgicas 2.343, especializaciones tecnológicas 1.009, especializaciones técnicas 40, especializaciones universitarias 105.330 y en maestrías 39.668.

Para el departamento del Huila, del total de estudiantes matriculados en primer curso para el 2023 fue de 14.027 y para 2024 fue de 14.369, lo que representa un relativo crecimiento en ambos sectores.

De los 14.369 estudiantes, registraron matrícula en pregrado fue de 13.226, así: 387 en técnica profesional, 3.711 en tecnologías y, en programas universitarios 9.128; y, en posgrado, un total de 1.143 estudiantes, así; doctorados 7, especializaciones médico-quirúrgicas 28, especializaciones tecnológicas 0, especializaciones técnicas 0, especializaciones universitarias 850 y en maestrías 258.

Para el caso de la Universidad Surcolombiana, registro una matrícula a primer curso para el 2023 de 14.027 y para 2024 fue de 14.369, lo que representa un relativo crecimiento en ambos sectores.

De los 14.027 estudiantes del año 2023, registraron matrícula en pregrado para primer curso, Primer periodo académico 1.930 (Tecnologías 164 y Universitarios 1.766); y, segundo

periodo académico 1.480 (Tecnologías 74 y Universitarios 1.406). Y, De los 14.369 estudiantes del año 2024, registraron matrícula en pregrado para primer curso, Primer periodo académico 1.949 (Tecnologías 151 y Universitarios 1.798); y, segundo periodo académico 1.312 (Tecnologías 62 y Universitarios 1.250). Se aprecia un incremento relativo, siendo notorio para los programas universitarios y disminuye en las tecnologías.

Para posgrado, estudiantes matriculados para primer curso, año 2023, fue: Primer periodo 292 (Especializaciones universitarias 125, especializaciones médico-quirúrgicas 24, maestrías 136 y doctorados 7); y, segundo periodo académico 127 (Especializaciones universitarias 95, especializaciones médico quirúrgicas 9, maestrías 23 y doctorados 0). Y, para el año 2024, fue: Primer periodo 293 (Especializaciones universitarias 117, especializaciones médico-quirúrgicas 18, maestrías 149 y doctorados 9); y, segundo periodo académico 103 (Especializaciones universitarias 71, especializaciones médico-quirúrgicas 2, maestrías 30 y doctorados 0).

Graduados. De acuerdo con el informe del Laboratorio de Economía de la Educación (LEE) – SNIES, en 2023, a partir de las tendencias observadas en la matrícula total y la matrícula de primer curso, los datos de graduados en educación superior en Colombia evidenciaron una relativa disminución con relación al año 2022 para ambos sectores. En el oficial, para 2022, el número de graduados fue de 210.333 y para el año 2023 fue de 203.499 (disminuyó en 6.834 graduados equivalente a un 3.2%). En el sector privado, para 2022, el número de graduados fue de 206.712 y para el año 2023 fue de 203.497 (disminuyó en 3.215 graduados equivalente a un 1,6%).

Ahora bien, relacionando datos de la matrícula total en 2023 que fue de 2.475.833 estudiantes con las matrículas de primer curso que registró para el sector oficial 489.877 y para el sector privado 482,439, se evidencia un relativo aumento en la matrícula y una disminución en el número de graduados, indicando un aumento en la deserción estudiantil o el ausentismo intersemestral.

Por lo anterior, para el año 2024 a nivel nación en lo referente a Graduados, registro un total de 534.942, así: sector oficial registro 230.528 y el sector privado 304.414 graduados; es decir que se registró un aumento significativo respecto del año 2023. Ahora bien, de estos 534.942 graduados, el nivel de pregrado registro 406.996 (de formación técnica profesional: 26.609; de Tecnologías: 113.839; y, de formación profesional universitaria: 266.548); y, en nivel de posgrado registro 127.946 (Especialización técnico profesional 42 del sector público; Especialización tecnológica 1.005: Público 900 y privado 105; Especializaciones universitarias 89.948: Público 15.427 y privado 74.521; especializaciones médico quirúrgicas 1.974: Público 629 y privado 1.345; maestrías 33.693: Público 9.340 y privado 24.353; y, doctorados 1.284: Público 691 y privado 593).

Para el Departamento del Huila, registro un total de 7.646 graduados, así: sector oficial registro 4.882 y el sector privado 2.764 graduados. Ahora bien, de estos 7.646 graduados, el nivel de pregrado registro 6.303 (de formación técnica profesional: 103; de Tecnologías: 1.860; y, de formación profesional universitaria: 4.340); y, en nivel de posgrado registro 1.343 graduados (Especialización técnico profesional 0; Especialización tecnológica 40; Especializaciones universitarias 838; especializaciones médico-quirúrgicas 21; maestrías 437; y, doctorados 7)

Para el caso de la Universidad Surcolombiana, registro un total de 3.983 graduados. Ahora bien, de estos graduados, el nivel de pregrado registro 2.995 (de formación Tecnológica: 46; primer periodo y segundo periodo 38) y, de formación profesional universitaria 2.949 (primer periodo 1.173 y segundo periodo 1.776); y, en nivel de posgrado registro 988 graduados (Especialización técnico profesional 0; Especialización tecnológica 0; Especializaciones universitarias 381: primer periodo 130 y segundo periodo 251; especializaciones médico quirúrgicas 37: primer periodo 16 y segundo periodo 21; maestrías 563: primer periodo 210 y segundo periodo 353; y, doctorados 7)

Respecto de docentes, la Universidad, a corte 2024-1 contaba con 999 docentes, de los cuales el 32,3% son de planta (tiempo completo y medio tiempo) y el 67,7% catedráticos. Del total de los docentes de planta, el 17,6% ostenta un título de doctorado, el 66,4% de maestría, el 10,1% alcanzaron una especialización y finalmente el 5,9% solo cuentan título de pregrado. Es decir, que el 84,0% de los docentes de planta cuentan con formación en maestría y doctorado.

La planta de docentes catedráticos está compuesta con un 10,6% de doctores, 63,6% magíster, 16,1% especialistas y el 9,7% solo con título de pregrado. La población de docentes catedráticos 2024-01 se encuentran categorizados así: el 11% en titulares, el 9% asociados, el 10% asistentes, el 29% instructores y el 17% en transición.

Según datos de CITCD, para el corte Año 2024-2 contó con 1021 docentes. De los cuales 359 (35,16%) de género femenino y 662 (64,84%) de género masculino. De estos 1021, con vinculación de planta 286 (28,01%), ocasionales de tiempo completo 74 (7,25%), de hora cátedra 332 (32,52%) y de cátedra visitante 330 (32,32%)

Para el corte Año 2025-1 contó con 986 docentes. De los cuales 350 (35,5%) de género femenino y 635 (64,5%) de género masculino. De estos 986, con vinculación de planta 280 (28,4%), ocasionales de tiempo completo 70 (7,1%), de hora cátedra 324 (32,8%) y de cátedra visitante 312 (31,65%)

La planta de docentes de planta está compuesta por 111 con formación doctoral, 529 magíster, 60 especialista médico quirúrgicos, 209 especialistas y 70 solo con título de pregrado (Hay 7 docentes que no registran información sobre su formación académica). La población de docentes 2025-1 se encuentran categorizados así: el 106 titular, 106 asociados, 581 asistentes.

A nivel de investigación la USCO ha crecido significativamente contando hoy con 52 grupos categorizados en MINCIENCIAS, de los cuales 2 están en categoría A1, 8 están en categoría A, 11 en B y 27 en C. Contamos con 83 investigadores categorizados por MINCIENCIAS

así: 46 investigadores seniors, 23 investigadores asociados y 14 investigadores junior. Nuestro desarrollo tecnológico se evidencia en 70 registros de software y 7 patentes concedidas.

Recomendaciones definidas por el Consejo Nacional de Acreditación -CNA- en el marco de la renovación de la Acreditación Institucional modalidad multicampus<sup>1</sup> que serán parte integral de la propuesta rectoral, pues al 2027 se radicaría el nuevo documento de autoevaluación para la renovación de la acreditación Institucional:

- De manera prioritaria actualizar el Plan de Regionalización y su proyección de tal forma que logren consolidarse y proyectarse a su comunidad mediante ofertas pertinentes, cuerpo profesoral con vinculación de al menos de termino fijo de 12 meses, buen desempeño en las pruebas Saber Pro y Saber TyT e instalaciones adecuadas para el desarrollo de las labores académicas, formativas, docentes, científicas, culturales, de bienestar y extensión.
- Procesos de comunicación: incrementar la difusión de los mecanismos de selección y admisión de los estudiantes de posgrado.
- Capacidad de gestión: de manera prioritaria actualizar el plan de regionalización y su proyección de tal forma que logren consolidarse y proyectarse a su comunidad mediante ofertas pertinentes, cuerpo profesoral con vinculaciones al menos de término fijo de 12 meses, buen desempeño en las pruebas Saber Pro y Saber T&T e instalaciones adecuadas para el desarrollo de las labores académicas, formativas, académicas, docentes, científicas, culturales, de bienestar y de extensión.
- Desarrollar de manera prioritaria el programa de construcción e infraestructura física adecuada en las distintas sedes, para dar cumplimiento cabal con los propósitos de la

---

<sup>1</sup> Ministerio de Educación Nacional. Resolución No. 00023 del 11 de enero de 2023 (Acreditación Institucional Modalidad Multicampus).

misión de la universidad y el desarrollo de las funciones sustantivas de la formación universitaria.

- Avanzar en la reposición del equipamiento de equipos de cómputo que registra un elevado nivel de desactualización y no satisface los requerimientos esperados de la comunidad, según indica el informe de evaluación externa.
- Continuar trabajando para mejorar los laboratorios dedicados a la docencia y la investigación, con equipos modernos e instalaciones que cumplan con especificaciones necesarias, especialmente en las sedes de la Garzón, La Plata y Pitalito, que cuentan solo con equipamiento básico para el desarrollo de los procesos formativos de investigación y extensión.
- Precisar en el horizonte institucional el crecimiento del portafolio de oferta de programas que sean pertinentes en los aspectos tecnológicos, académicos y científicos para contribuir al desarrollo regional y nacional.
- Mejorar los resultados de las Pruebas saber Pro en las distintas sedes regionales que son estadísticamente inferiores a los que presenta la Sede principal de Neiva
- Continuar avanzando en seguridad informática y en el desarrollo de servicios tecnológicos orientados a satisfacer de mejor manera las necesidades de los usuarios
- Fortalecer el sistema interno de aseguramiento de la calidad, de tal manera que permita identificar logros, resultados e impactos y la implementación de las recomendaciones realizadas en los procesos de autoevaluación, evaluación de pares y recomendaciones del CNA, con el fin de consolidar el mejoramiento continuo de la Institución.
- Analizar y mejorar las tasas de deserción y graduación en las tres sedes regionales, que son superiores a la Sede de Neiva, con excepción de Garzón que es superior a la Sede Central

- Mejorar las estrategias para facilitar el incremento de estudiantes en pasantías como un valor agregado que contribuya a su formación integral y a su preparación para el mundo laboral.
- Avanzar en las estrategias que contribuyan a fortalecer las competencias en un segundo idioma por parte de los estudiantes.
- Continuar mejorando la tasa de graduación promedio de los programas que en el semestre 13 fue de 32,47%, inferior a la nacional por nivel de formación universitario de acuerdo con información de SPADIES
- Definir una guía metodológica que permita la evaluación y actualización de los currículos para hacerlos socialmente pertinentes y académicamente relevantes en coherencia con los planteamientos del PEU, recomendación del informe de evaluación externa.
- De manera prioritaria incrementar la participación de estudiantes en procesos de investigación, a través de semilleros y auxiliares de investigación en las sedes regionales
- Establecer in programa de investigación y extensión para las sedes regionales instaurando líneas de investigación y extensión precisas y pertinentes, que contribuyan de manera evidente con sus aportes al desarrollo regional. En ese sentido se debe incentivar la conformación y categorización de grupos de investigación.
- Potenciar los convenios vigentes para incrementar la movilidad, particularmente en las diferentes sedes regionales.
- Mejorar las estrategias para facilitar el incremento de estudiantes en pasantías como un valor agregado que contribuya a su formación integral y a su preparación para el mundo laboral.
- Fortalecer la política de internacionalización procurando que los distintos programas ofrezcan la posibilidad de doble titulación con el fin de fomentar el intercambio académico con comunidades extranjeras y en lenguas distintas al español.

- Potenciar los convenios vigentes para incrementar la movilidad, particularmente en las distintas sedes regionales.
- Diseñar un programa de consulta psicológica a realizar diagnósticos que permitan valorar las habilidades de aprendizaje en los estudiantes de pregrado de todas las sedes.
- Incrementar los procesos de inclusión y las actividades de prevención para combatir las violencias basadas en género, recomendación formulada en la evaluación.
- Continuar fortaleciendo la planta profesoral orientado a consolidar una planta profesoral con contratos de tiempo completo a término indefinido o al menos con contrato a 12 meses.
- Fortalecer la planta profesoral de tiempo completo de las sedes regionales, que muestran relaciones profesor – estudiante de 80: 1(La Plata); 63:1 (Pitalito) y 49:1 (Garzón).
- Incrementar la difusión de los mecanismos de selección y admisión de los estudiantes de posgrado.
- Avanzar en las estrategias que contribuyan fortalecer las competencias en un segundo idioma por parte de los estudiantes

### Propuesta Rectoral Programática

La Propuesta Rectoral, contempla desafíos que guardan coherencia con los Retos institucionales definidos en el largo plazo: Calidad y Excelencia Académica - Formación Académica Integral; Gestión del conocimiento: saberes contextualizados, investigación e innovación pertinente; Transformación de los territorios (Sedes Regionales): dialogo sinérgico e impacto en el entorno; y, el bienestar integral para el desarrollo institucional. Las siguientes son la Estratégicas que estructuran la presente propuesta rectoral:

#### a. ESTRATEGIA 1. Gobierno Institucional.

- Gobernanza (nueva regulación normativa pertinente).
- Transformación de la estructura organizacional para una nueva gestión institucional
- Política de relevo generacional.
- Pensando en los jubilados de la Institución. Así como la incorporación de las nuevas políticas de contratación derivadas de la reforma pensional.
- Establecer una tabla de honorarios unificados para los contratistas de la universidad.
- Estrategias de comunicación institucional.

**Nota: Esta estrategia se articula con el plan de desarrollo de la USCO 2025- 2034 en la Misión 1 Gobernabilidad y Gobernanza con los PY 1.1 y PY 2.1**

#### b. ESTRATEGIA 2. USCO Sostenible.

- Estructura Financiera: Gestión para nuevas fuentes de financiación mediante alianzas articuladas con instancias internacionales y organizaciones privadas y públicas; participación en convocatorias de transferencia tecnológica y/o consultorías; formación continuada, y otros servicios de calidad desarrollados por la Institución).

**Nota: Esta estrategia se articula con el plan de desarrollo de la USCO 2025- 2034 en la Misión 2 Sostenibilidad Financiera con el PY 1.1**

**c. MISION ESTRATÉGICA 3. Bienestar Integral Multicampus.**

- Garantizar ampliación planta docente en las docentes en las sedes.
- Fortalecer la oferta académica de las sedes.
- Fomentar movilidad docente interna en beneficio de las sedes.

**Nota: Esta estrategia se articula con el plan de desarrollo de la USCO 2025- 2034 en**

**la Misión 3 Regionalización con el PY 1.1**

**d. ESTRATEGIA 4. Formación integral hacia la excelencia e Innovación académica, pedagógica y curricular.**

- Contratación de docentes temporales por 11 meses al año.
- Ampliar cupos para poblaciones de Régimen Especial.
- Evaluar y modificar la reglamentación de estímulos para estudiantes y mecanismos de acceso.
- Actualización de los profesores frente a los nuevos procesos de enseñanza aprendizaje (educación virtual, IA, etc.).
- Revisar y ajustar la política de formación de alto nivel en coherencia con el desarrollo de programas académicos y las necesidades de la región el país.
- Apoyar la cualificación de los grupos, centros e institutos de investigación, fomentando la intra e Interinstitucionalidad de los mismos y generación de redes de conocimiento.
- Fortalecimiento de los procesos de Internacionalización en casa: Interculturalidad, movilidad y multilingüismo (Educación para la ciudadanía global) que visibilicen la Universidad a nivel nacional e internacional alcanzando un posicionamiento académico.
- Revisar criterios de ascenso para los docentes catedráticos.
- Constitución de Unidades Académicas que ofrezcan formación de educación superior (pregrados, postgrados y educación continuada) alternativa a la modalidad presencial

(Modalidades virtual, a distancia, híbrida): Dirección de educación digital o campus virtual o unidad de estudios virtual o facultad de estudios virtuales y a distancia de la Universidad Surcolombiana.

- Actualización y modernización curricular con programas académicos integrados a los sistemas de clasificación internacional y nacionales en lo educativo y ocupacional para su rediseño curricular (nuevas formas de trabajo: trabajo virtual, trabajo en casa, teletrabajo) y/o consolidación de los centros o aulas STEAM+.
- Fortalecer el bilingüismo en la comunidad universitaria.
- Transformación académica: Docencia e innovación pedagógica y didácticas mediadas por las TIC para la formación Global: competencias digitales, interculturales y disciplinares a través de modalidades pertinentes.
- Realizar procesos y alianzas con los sectores cooperativos y juntas de acción comunal para desarrollar procesos de extensión y desarrollo regional.
- Actualización de los diseños curriculares con la incorporación de competencias de emprendimiento e innovación.
- Generar un estudio de factibilidad para realizar programas en modalidad dual.
- Revisión de la normativa vigente para generar practicas académicas y profesionales de impacto social
- Estrategias académicas para la mejora en los resultados de las pruebas saber PRO
- Diseño de indicadores de resultados e impacto para formación, investigación, extensión, bienestar e internacionalización.
- Ajuste a la definición de criterios de admisión de los programas académicos.
- Elaboración de estudios de pertinencia social y académica de los programas vigentes.
- Ampliación de la cobertura y fortalecimiento de la oferta académica en pregrado y posgrado de manera flexible e interdisciplinar, articulada a procesos de enseñanza y

aprendizaje innovadores. Procesos flexibles y ágiles generando la ruta para la creación de nuevos programas académicos.

- Estrategias académicas para desarrollar en las instituciones educativas de la región para mejora de los resultados de las pruebas Saber 11.
- Consolidar la estructura y el funcionamiento del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad Académica Institucional, de acuerdo con la normatividad y lineamientos vigentes del Ministerio de Educación Nacional. (consolidación de la cultura de calidad educativa).
- Fortalecer la articulación entre el registro calificado y la acreditación de alta calidad de programas académicos.
- Acreditación Internacional Institucional y de programas.
- Consolidar el Sistema Interno Integrado para la excelencia institucional renovando las certificaciones de las normas ISO del SGC, SGA, SSST, SSPI y otros como base para institucionalizar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG-.

**Nota: Esta estrategia se articula con el plan de desarrollo de la USCO 2025- 2034 en la Misión 4 Excelencia Académica, Pertenencia, Pertinencia y Relevancia Social con el PY 1.1, PY 1.2, PY 1.3, PY 1.4, PY 1.5, PY 1.7, PY 2.1, PY 2.2, PY 2.3, PY 3.1, PY 3.2, PY 3.3, PY 4.1, PY 4.2, PY 4.3, PY 4.4, PY 4.5, PY 4.6, PY 5.1, PY 5.2, PY 6.1, PY 6.2, PY 6.3 y PY 6.4**

**e. ESTRATEGIA 5. Transformación Científica, Física y Tecnológica para el desarrollo de la región.**

- Transformación tecnológica y digital para la competitividad (incorporación de tecnología digital en todas las unidades académico-administrativas – política de cero papeles).
- Certificaciones electrónicas o Credenciales digitales o microcredenciales o micro certificaciones almacenadas en carteras digitales mediante el uso de blockchain,

homologables a la formación posgradual o de pregrado proyectando a los egresados hacia mercados laborales globalizados, homologables a la formación posgradual o de pregrado.

- Transformación tecnológica y digital para la competitividad.
- Diseño de un sistema de información para la gestión financiera. (Plataforma tecnológica que facilite el pago de matrículas, la gestión de procesos académicos de los estudiantes de pregrado y posgrado -certificados, pagos, matrículas, inscripciones etc.-).
- Diseño e implementación de un sistema de información que permita hacer medición de indicadores de producto, resultado e impacto alineados con las normativas vigentes, base para los procesos de autoevaluación, autorregulación y mejora continua que facilite la toma de decisiones según la data.

**Nota: Esta estrategia se articula con el plan de desarrollo de la USCO 2025- 2034 en la Misión 5 Modernización Tecnológica, Transformación Digital e infraestructura Física con el PY 1.1, PY 1.2, PY 1.3, PY 1.4, PY 2.1, PY 2.2, PY 2.3, PY 2.4, PY 3.1, PY 5.1, PY 5.2, PY 5.3, PY 5.4, PY 5.5 y PY 5.6.**

- f. **ESTRATEGIA 6. Ecosistema Institucional de I+D+I+E** (Ecosistema Regional de Investigación, Innovación y Emprendimiento).
- Constitución y consolidación de Centros o Institutos de Investigación.
  - Desarrollo investigativo y tecnológico a través de redes de conocimiento, de cooperación e interacción entre grupos de investigación institucionales y el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI).
  - I+D aplicada, Transferencia tecnológica, Innovación y Emprendimiento – Incorporación de la ciencia abierta para la democratización de la ciencia y la

transferencia de conocimiento válido y útil como insumo fundamental para el desarrollo de la región y del país.

- Desarrollo investigativo y tecnológico a través de redes de conocimiento, de cooperación e interacción entre grupos de investigación institucionales y el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI) y sus homólogos internacionales. Ampliar la biblioteca virtual de la universidad contratando bases de datos necesarias como Web of science y ayudas para detectar el plagio (turniting).
- Proyectos sinérgicos de I+D interfacultades e interinstitucionales con impacto en desarrollos investigativos a través de la creación de la Red interna de investigadores de la USCO que permita identificar intereses comunes y favorezca la interlocución para los proyectos interfacultades e interinstitucionales que apunten a macroproyectos.
- Cooperación intrarregional e interregional para el desarrollo de la atención primaria en salud e impulso de la Telemedicina y la Telesalud (manejo integral de esta temática porque se debe incluir salud mental y cuidado del ser en todas sus dimensiones).
- Investigación para la generación de conocimiento en las artes y patrimonio cultural y recuperación de la memoria histórica de la región surcolombiana, articulado con las apuestas del Gobierno departamental y nacional en materia turística pero también en sincronía con la preservación del medio ambiente y la conservación del patrimonio cultural.
- Incentivar las redes de investigación inter y extrainstitucional mediante vinculación a macroproyectos de investigación.
- Transferencia de conocimiento y tecnología con la participación internacional en conexión con la industria y el sector productivo.

- Apropiación social del conocimiento para la convergencia regional a partir de consolidar e implementar modelos que, apoyados en la infraestructura existente, generen impactos inmediatos, tanto en las Unidades de Atención Especializada y el Instituto ILEUSCO permitiendo potenciar la regionalización por medio de la proyección social, la investigación y la formación.
- Constitución y consolidación de Centros o Institutos de Investigación y fortalecimiento de la Editorial de la Institución.
- Llevar los servicios de la Unidad de Servicios Psicológicos a las sedes con proyectos de Educación continuada.
- Por medio de la Escuela de Formación pedagógica programar las actividades de educación continuada durante los periodos intersemestrales.

**Nota: Esta estrategia se articula con el plan de desarrollo de la USCO 2025- 2034 en la Misión 6 Investigación, Conocimiento, Territorio, Desarrollo y Competitividad con el PY 1.1, PY 1.2, PY 1.3, PY 1.4, PY 2.1, PY 3.1, PY 3.2, PY 3.3, PY 4.1, PY 4.2, PY 4.3, PY 5.1, PY 5.2 y PY 5.3.**

**g. ESTRATEGIA 7. Bienestar y Formación Humana: Construyendo comunidades para el desarrollo integral.**

- Bienestar multidimensional. Articular áreas para: Permanencia Académica - Inclusión y Diversidad - Alertas Tempranas - Programa de Consejerías académicas - Unidad de atención especializada de servicios de atención psicológica (USAP) en apuestas como: la salud mental en contexto universitario, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, la prevención de las violencias, la prevención del suicidio.
- Articular Bienestar Universitario a la Unidad de Servicios de Atención, con la Unidad de servicios psicológicos y las consejerías.
- Brindar mayor apoyo a los deportistas competitivos y no solo al deporte recreativo

- Apoyar a los mejores deportistas con alimentación subsidiada
- Investigación para la generación de conocimiento en las artes y patrimonio cultural y recuperación de la memoria histórica de la región surcolombiana, articulado con las apuestas del Gobierno departamental y nacional en materia turística pero también en sincronía con la preservación del medio ambiente y la conservación del patrimonio cultural.
- Fortalecimiento Académico - desempeño académico de los estudiantes (estilos de aprendizaje, orientación vocacional, manejo y planificación del tiempo).
- Formación integral de la comunidad universitaria que fomente la cultura del buen servicio y de la convivencia pacífica: Desarrollos de personal, de carrera profesional y transformación del hábitat. (preparación para la vida laboral inteligencia emocional, comunicación asertiva, orientación psicológica).
- Implementar estrategias de mejora del ambiente laboral para contribuir a la calidad de vida de los funcionarios y contratistas.
- Procesos de interacción, comunicación, seguimiento y acercamiento a la vida laboral de los graduados.

**Nota: Esta estrategia se articula con el plan de desarrollo de la USCO 2025- 2034 en la Misión 7 Bienestar y Formación Socio-Humanística con el PY 1.1, PY 1.2, PY 1.3, PY 1.4, PY 1.5, PY 2.1, PY 2.2, PY 2.3 y PY 2.4.**

#### **h. ESTRATEGIA TRANSVERSAL: Impacto Regional e Internacionalización.**

##### **Proyectos.**

- Articulación de la educación media con la educación superior en las sedes regionales: ampliación de cobertura según necesidades hacia la creación de nuevos programas que respondan a las necesidades y retos de las regiones y del país, que atiendan a

las preferencias y aspiraciones de los estudiantes, que estén en sintonía con la revolución tecnológica.

- Transformación Tecnológica y Científica de la región sur de Colombia.
- Relacionamiento internacional de las sedes regionales mediante procesos multiescalares de cooperación científica e intercultural mediante redes de intercambio de conocimiento y de saberes incluyendo los ancestrales, la dinamización de los convenios internacionales existentes para fortalecer los programas de movilidad estudiantil y docente por medio de proyectos de investigación conjunta.
- Fortalecimiento de infraestructura de las sedes regionales: conectividad tecnológica, construcción de laboratorios, aulas, y diferentes escenarios e integración a redes de laboratorios de investigación y desarrollo tecnológico.
- Generar estrategias para procesos de descentralización para diseñar programas nuevos y competitivos, apoyados con procesos de diseño, mercadeo y monitoreo de programas innovadores. (Nueva oferta de programas virtuales y cursos masivos y abiertos en línea (MOOC) que visibilicen a nivel global a la universidad).
- Fortalecimiento planta docente: Procesos de formalización laboral docente que permita ampliar la planta docente de cara a las necesidades de las Sedes Regionales y las apuestas de regionalización.
- Fortalecimiento planta administrativa regional: Procesos que permitan ampliar la planta administrativa de cara a las demandas y necesidades de servicio de las sedes regionales.
- Dinamización y fortalecimiento de las estrategias planteadas en la política y el plan de regionalización.

**Nota: Esta estrategia se articula con el plan de desarrollo de la USCO 2025- 2034 en la Misión 4 Excelencia Académica, Pertinencia, Pertinencia y Relevancia Social con el PY**

**1.1, PY 1.2, PY 1.3, PY 1.4, PY 1.5, PY 1.7, PY 2.1, PY 2.2, PY 2.3, PY 3.1, PY 3.2, PY 3.3, PY 4.1, PY 4.2, PY 4.3, PY 4.4, PY 4.5, PY 4.6, PY 5.1, PY 5.2, PY 6.1, PY 6.2, PY 6.3 y PY 6.4.**

### **Seguimiento**

El seguimiento a la propuesta rectoral permitirá tanto a la comunidad universitaria como a la Alta Dirección de la Institución, verificar el cumplimiento de las misiones estratégicas definidas, a través de un conjunto de instrumentos de medición y evaluación centrado en metas e indicadores del Programa Rectoral y del avance en términos de resultados alcanzados, lo cual permite ajustarlo y/o replantear las metas.

Estos resultados del seguimiento y evaluación serán reportados por cada uno de los responsables de los procesos en tiempos establecidos periódicamente como base para la rendición de cuentas de la Alta Dirección.

### **Proyección Financiera Propuesta Programática 2025-2029 “USCO”**

A continuación, se presentan las proyecciones financieras de total de ingresos y gastos de la Universidad Surcolombiana, a fin de tener datos precisos de referencia que indiquen la materialización de los diferentes proyectos y metas de la presente propuesta programática, se toman como punto de partida datos históricos y se reconocen los cambios en el comportamiento financiero para generar un escenario de pronóstico.

Bajo la premisa de buscar garantizar los recursos necesarios para desarrollar y ejecutar los proyectos planteados en esta propuesta programática, alineados al plan de Desarrollo Institucional 2025-2034, se estructura una proyección de ingresos y gastos de tal forma que se defina un umbral de recursos que permitan la materialización de los objetivos definidos.

Se analizó el acuerdo 069 de 2024 "Por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Universidad Surcolombiana para la vigencia fiscal de 2025" por la suma de DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$225.038.499.949) MCTE, el acuerdo 070 de 2024 "Por el cual se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversiones para la vigencia fiscal de 2025" por la suma de TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$37.928.235.932) MCTE, y la Resolución 256 de 2024 "Por la cual se establece el Plan de Acción de la vigencia 2025".

Los montos proyectados para desarrollar los proyectos de la propuesta programática se apalancan básicamente en recursos de transferencia del gobierno para aporte ordinario a inversión, en vigencia del artículo 86 de la Ley 30 de 1992; recursos de estampilla Pro-UNAL bajo las reglas de juego definidas en la Ley 1697 de 2013, y recursos provenientes del recaudo de estampilla Pro- desarrollo Universidad Surcolombiana, a partir de la renovación contenida en la Ley 367 de 1997, de acuerdo con lo establecido en los siguientes actos administrativos: la Ley

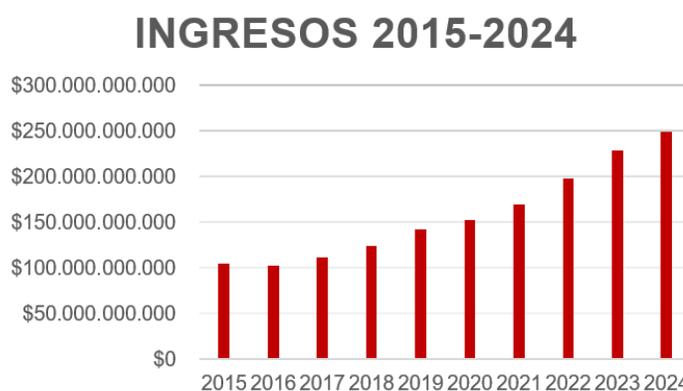
1814 de 2016, Ordenanza 0005 de 2017, Acuerdo 029 del 29 de noviembre de 2017 (Neiva), Acuerdo 032 del 30 de noviembre de 2017 (Garzón), Acuerdo 018 del 5 de junio de 2017 (Pitalito), Acuerdo 13-020 del 27 de Julio de 2017 (La Plata).

**Comportamiento histórico de recaudo 2015-2024 y proyección 2025-2029.** Se utilizaron los datos históricos anuales de ingreso durante periodos anuales (2015-2024) por recurso, para realizar un pronóstico con un modelo autorregresivo de promedio móvil o ARIMA (Los datos incluyeron la variación porcentual anual, pero solo se tomaron los ingresos recaudados como entrada para el modelo).

A continuación, se muestra un resumen, del comportamiento del ingreso recaudado para los períodos 2015-2024 en la Universidad Surcolombiana.

Figura 1. Comportamiento recaudo Universidad Surcolombiana 2015 – 2024 por vigencia

AÑO	INGRESOS RECAUDADOS
2015	\$ 105.533.000.000
2016	\$ 103.234.000.000
2017	\$ 112.088.000.000
2018	\$ 124.077.000.000
2019	\$ 142.165.775.165
2020	\$ 152.373.223.291
2021	\$ 170.212.888.120
2022	\$ 197.814.770.627
2023	\$ 228.290.724.653
2024	\$ 249.141.277.505 (Proyectado)



Nota. Para 2024 encontré publicada la información solo hasta junio, con un recaudo total de ingresos por valor de \$144.031.308.445, por lo cual se hace necesario realizar el cálculo de la variación porcentual y proyectar en ingreso recaudado para no disminuir la frecuencia de la muestra para la proyección general.

Fuente: <https://www.usco.edu.co/es/gestion/presupuesto/>. Datos en millones.

Se presenta el estimado pronóstico de recaudo para el periodo 2025-2029:

Tabla 1. Pronóstico de recaudo 2025 – 2029

AÑO	RECAUDO ESTIMADO
2025	\$ 271.413.038.787
2026	\$ 288.842.754.296
2027	\$ 308.253.508.514
2028	\$ 323.029.131.599
2029	\$ 339.976.259.933

Nota: valores en millones. Modelo autorregresivo de promedio móvil estadístico ARIMA.

De conformidad con los recaudos proyectados para 2025-2029, se estima que los recaudos de 2025 crecerían en promedio a una tasa del 8,94 %; el 2026 al 6,42 %; el 2027 al 6,72 %; el 2028 al 4,79% y finalmente el 2029 al 5,25%.

Tabla 2. Proyección de recaudo detallado por ingreso vigencia 2025-2029

CODIGO PRESUPUESTAL	OBJETO DE INGRESO	PROYECTADO 2025	PROYECTADO 2026	PROYECTADO 2027	PROYECTADO 2028	PROYECTADO 2029	% PART.
<b>1</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>\$ 271.413.038.787</b>	<b>\$ 288.842.754.296</b>	<b>\$ 308.253.508.514</b>	<b>\$ 323.029.131.599</b>	<b>\$ 339.976.259.933</b>	<b>100,00%</b>
<b>11</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>\$ 264.466.079.148</b>	<b>\$ 281.449.671.911</b>	<b>\$ 300.363.597.654</b>	<b>\$ 314.761.030.886</b>	<b>\$ 331.274.388.547</b>	<b>97,44%</b>
1102	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 264.466.079.148	\$ 281.449.671.911	\$ 300.363.597.654	\$ 314.761.030.886	\$ 331.274.388.547	97,44%
11022	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	\$ 55.234.401.310	\$ 58.781.467.086	\$ 62.731.687.728	\$ 65.738.627.625	\$ 69.187.483.626	20,35%
1102202	DERECHOS PECUNIARIOS EDUCACION SUPERIOR	\$ 48.717.185.702	\$ 51.845.726.214	\$ 55.329.852.555	\$ 57.981.997.702	\$ 61.023.916.403	17,95%
110220201	SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR (TERCIARIA)	\$ 48.717.185.702	\$ 51.845.726.214	\$ 55.329.852.555	\$ 57.981.997.702	\$ 61.023.916.403	17,95%
1102202011	SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR (TERCIARIA) NIVEL PREGRADO	\$ 24.770.720.762	\$ 26.361.457.220	\$ 28.132.994.706	\$ 29.481.503.367	\$ 31.028.196.133	9,13%
110220201101	INSCRIPCIONES PREGRADO	\$ 1.414.926.060	\$ 1.505.790.370,90	\$ 1.606.982.200,56	\$ 1.684.010.239,64	\$ 1.772.358.734,73	0,52%
110220201102	DERECHOS DE GRADO PREGRADO	\$ 342.126.161	\$ 364.096.961,50	\$ 388.564.934,22	\$ 407.190.152,92	\$ 428.552.634,21	0,13%
11022020110301	MATRICULA PREGRADO	\$ 22.684.988.764	\$ 24.141.782.815,55	\$ 25.764.154.177,29	\$ 26.999.116.377,92	\$ 28.415.575.283,34	8,36%
11022020110303	CURSOS VACACIONALES	\$ 104.649.277	\$ 111.369.688,08	\$ 118.853.932,05	\$ 124.550.999,09	\$ 131.085.337,82	0,04%
11022020110304	SEMINARIOS	\$ 65.035.613	\$ 69.212.097,30	\$ 73.863.275,11	\$ 77.403.789,27	\$ 81.464.636,49	0,02%
110220201104	CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS ACADEMICAS	\$ 158.994.887	\$ 169.205.286,50	\$ 180.576.187,03	\$ 189.231.808,47	\$ 199.159.506,72	0,06%
<b>1102202012</b>	<b>SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR (TERCIARIA) NIVEL POSGRADO</b>	<b>\$ 23.946.464.940</b>	<b>\$ 25.484.268.994</b>	<b>\$ 27.196.857.849</b>	<b>\$ 28.500.494.335</b>	<b>\$ 29.995.720.269</b>	<b>8,82%</b>
11022020120101	INSCRIPCIONES POSGRADOS	\$ 823.191.571	\$ 876.055.629,77	\$ 934.928.148,67	\$ 979.742.386,15	\$ 1.031.142.765,65	0,30%
11022020120201	DERECHOS DE GRADO POSGRADOS	\$ 1.069.827.623	\$ 1.138.530.258,52	\$ 1.215.041.546,03	\$ 1.273.282.556,82	\$ 1.340.082.980,64	0,39%
11022020120301	MATRICULAS POSGRADOS F.E	\$ 20.238.484.386	\$ 21.538.167.801,02	\$ 22.985.571.536,35	\$ 24.087.346.964,80	\$ 25.351.045.251,76	7,46%
11022020120302	MATRICULAS DOCTORADOS (DOC AGROINDUSTRIA, DOC SALUD, DOC EDUCACION, DOC DERECHO CONST)	\$ 1.814.961.360	\$ 1.931.515.304,61	\$ 2.061.316.617,92	\$ 2.160.122.427,30	\$ 2.273.449.271,27	0,67%
<b>1102203</b>	<b>DERECHOS COMPLEMENTARIOS EDUCACION SUPERIOR</b>	<b>\$ 6.517.215.607</b>	<b>\$ 6.935.740.872</b>	<b>\$ 7.401.835.172</b>	<b>\$ 7.756.629.923</b>	<b>\$ 8.163.567.223</b>	<b>2,40%</b>
<b>110220301</b>	<b>NIVEL PREGRADO</b>	<b>\$ 6.388.099.156</b>	<b>\$ 6.798.332.767</b>	<b>\$ 7.255.192.994</b>	<b>\$ 7.602.958.694</b>	<b>\$ 8.001.833.917</b>	<b>2,35%</b>
11022030101	DERECHOS COMPLEMENTARIOS NIVEL PREGRADO 90%	\$ 4.158.502.049	\$ 4.425.554.465,10	\$ 4.722.959.709,73	\$ 4.949.346.987,05	\$ 5.209.005.359,48	1,53%
11022030101	DERECHOS COMPLEMENTARIOS NIVEL PREGRADO 10%	\$ 462.055.783	\$ 491.728.273,90	\$ 524.773.301,08	\$ 549.927.443,01	\$ 578.778.373,28	0,17%

11022030102	FORTALECIMIENTO A LA CONECTIVIDAD PREGRADO	\$ 1.767.541.323	\$ 1.881.050.027,94	\$ 2.007.459.983,61	\$ 2.103.684.264,13	\$ 2.214.050.183,83	0,65%
<b>110220302</b>	<b>NIVEL POSTGRADOS</b>	<b>\$ 129.116.451</b>	<b>\$ 137.408.105</b>	<b>\$ 146.642.178</b>	<b>\$ 153.671.229</b>	<b>\$ 161.733.307</b>	<b>0,05%</b>
11022030202	FORTALECIMIENTO A LA CONECTIVIDAD POSTGRADOS	\$ 129.116.451	\$ 137.408.105,40	\$ 146.642.177,99	\$ 153.671.228,73	\$ 161.733.306,66	0,05%
<b>11025</b>	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>\$ 22.675.856.518</b>	<b>\$ 24.132.064.111</b>	<b>\$ 25.753.782.358</b>	<b>\$ 26.988.247.403</b>	<b>\$ 28.404.136.088</b>	<b>8,35%</b>
<b>1102501</b>	<b>VENTAS DE ESTABLECIMIENTOS DE MERCADO</b>	<b>\$ 10.326.403.876</b>	<b>\$ 10.989.549.179</b>	<b>\$ 11.728.066.711</b>	<b>\$ 12.290.232.229</b>	<b>\$ 12.935.016.623</b>	<b>3,80%</b>
<b>110250108</b>	<b>SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION</b>	<b>\$ 10.326.403.876</b>	<b>\$ 10.989.549.179</b>	<b>\$ 11.728.066.711</b>	<b>\$ 12.290.232.229</b>	<b>\$ 12.935.016.623</b>	<b>3,80%</b>
<b>1102501081</b>	<b>SERVICIOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO</b>	<b>\$ 10.326.403.876</b>	<b>\$ 10.989.549.179</b>	<b>\$ 11.728.066.711</b>	<b>\$ 12.290.232.229</b>	<b>\$ 12.935.016.623</b>	<b>3,80%</b>
110250108103	SERVICIOS INTERDISCIPLINARIOS DE INVESTIGACION Y D	\$ 10.326.403.876	\$ 10.989.549.178,66	\$ 11.728.066.710,79	\$ 12.290.232.228,61	\$ 12.935.016.622,52	3,80%
<b>1102502</b>	<b>VENTAS INCIDENTALES DE ESTABLECIMIENTOS NO DE MERCADO</b>	<b>\$ 12.349.452.642</b>	<b>\$ 13.142.514.932</b>	<b>\$ 14.025.715.648</b>	<b>\$ 14.698.015.174</b>	<b>\$ 15.469.119.465</b>	<b>4,55%</b>
<b>110250200</b>	<b>AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA</b>	<b>\$ 561.427.354</b>	<b>\$ 597.481.329</b>	<b>\$ 637.633.153</b>	<b>\$ 668.197.045</b>	<b>\$ 703.252.772</b>	<b>0,21%</b>
<b>1102502001</b>	<b>PRODUCTOS DE LA AGRICULTURAY LA HORTICULTURA</b>	<b>\$ 561.427.354</b>	<b>\$ 597.481.329</b>	<b>\$ 637.633.153</b>	<b>\$ 668.197.045</b>	<b>\$ 703.252.772</b>	<b>0,21%</b>
110250200101	CEREALES	\$ 561.427.354	\$ 597.481.329,44	\$ 637.633.152,75	\$ 668.197.045,37	\$ 703.252.772,46	0,21%
<b>110250203</b>	<b>OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)</b>	<b>\$ 4.510.724</b>	<b>\$ 4.800.396</b>	<b>\$ 5.122.991</b>	<b>\$ 5.368.553</b>	<b>\$ 5.650.205</b>	<b>0,00%</b>
<b>1102502032</b>	<b>PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS</b>	<b>\$ 4.510.724</b>	<b>\$ 4.800.396</b>	<b>\$ 5.122.991</b>	<b>\$ 5.368.553</b>	<b>\$ 5.650.205</b>	<b>0,00%</b>
110250203202	LIBROS IMPRESOS	\$ 4.510.724	\$ 4.800.396,04	\$ 5.122.991,31	\$ 5.368.553,44	\$ 5.650.204,71	0,00%
<b>110250207</b>	<b>SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING</b>	<b>\$ 88.240.003</b>	<b>\$ 93.906.636</b>	<b>\$ 100.217.331</b>	<b>\$ 105.021.084</b>	<b>\$ 110.530.821</b>	<b>0,03%</b>
<b>1102502073</b>	<b>SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO</b>	<b>\$ 88.240.003</b>	<b>\$ 93.906.636</b>	<b>\$ 100.217.331</b>	<b>\$ 105.021.084</b>	<b>\$ 110.530.821</b>	<b>0,03%</b>
110250207302	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO SIN OPCION DE COMPRA DE	\$ 88.240.003	\$ 93.906.635,99	\$ 100.217.331,35	\$ 105.021.083,70	\$ 110.530.821,40	0,03%
<b>110250208</b>	<b>SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION</b>	<b>\$ 64.107.168</b>	<b>\$ 68.224.029</b>	<b>\$ 72.808.807</b>	<b>\$ 76.298.777</b>	<b>\$ 80.301.651</b>	<b>0,02%</b>
<b>1102502089</b>	<b>OTROS SERVICIOS DE FABRICACION; SERVICIOS DE EDICION, IMPRESION Y REPRODUCCION; SERVICIOS DE RECUPERACION DE MATERIALES</b>	<b>\$ 64.107.168</b>	<b>\$ 68.224.029</b>	<b>\$ 72.808.807</b>	<b>\$ 76.298.777</b>	<b>\$ 80.301.651</b>	<b>0,02%</b>

110250208901	SERVICIOS DE EDICION, IMPRESION Y REPRODUCCION	\$ 64.107.168	\$ 68.224.028,75	\$ 72.808.806,58	\$ 76.298.776,53	\$ 80.301.651,29	0,02%
<b>110250209</b>	<b>SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES</b>	<b>\$ 11.631.167.393</b>	<b>\$ 12.378.102.542</b>	<b>\$ 13.209.933.366</b>	<b>\$ 13.843.129.715</b>	<b>\$ 14.569.384.015</b>	<b>4,29%</b>
1102502092	SERVICIOS DE EDUCACION	\$ 11.631.167.393	\$ 12.378.102.542	\$ 13.209.933.366	\$ 13.843.129.715	\$ 14.569.384.015	4,29%
<b>110250209209</b>	<b>OTROS TIPOS DE EDUCACION Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO</b>	<b>\$ 11.631.167.393</b>	<b>\$ 12.378.102.542</b>	<b>\$ 13.209.933.366</b>	<b>\$ 13.843.129.715</b>	<b>\$ 14.569.384.015</b>	<b>4,29%</b>
11025020920903	EXTENSION - VENTA DE SERVICIOS NO FORMAL- F.E	\$ 11.631.167.393	\$ 12.378.102.542,20	\$ 13.209.933.365,57	\$ 13.843.129.715,32	\$ 14.569.384.015,26	4,29%
<b>11026</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>\$ 186.555.821.321</b>	<b>\$ 198.536.140.714</b>	<b>\$ 211.878.127.568</b>	<b>\$ 222.034.155.858</b>	<b>\$ 233.682.768.834</b>	<b>68,74%</b>
<b>1102601</b>	<b>INDEMNIZACIONES RELACIONADAS CON SEGUROS NO DE VIDA</b>	<b>\$ 24.121.476</b>	<b>\$ 25.670.519</b>	<b>\$ 27.395.624</b>	<b>\$ 28.708.788</b>	<b>\$ 30.214.942</b>	<b>0,01%</b>
110260101101	INDEMNIZACIONES RELACIONADAS CON SEGUROS NO DE VID	\$ 24.121.476	\$ 25.670.518,99	\$ 27.395.624,18	\$ 28.708.788,20	\$ 30.214.941,89	0,01%
<b>1102604</b>	<b>DEVOLUCION IVA- INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR</b>	<b>\$ 2.527.409.919</b>	<b>\$ 2.689.716.181</b>	<b>\$ 2.870.469.962</b>	<b>\$ 3.008.061.201</b>	<b>\$ 3.165.873.590</b>	<b>0,93%</b>
<b>110260401</b>	<b>DEVOLUCION IVA- INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR</b>	<b>\$ 2.527.409.919</b>	<b>\$ 2.689.716.181</b>	<b>\$ 2.870.469.962</b>	<b>\$ 3.008.061.201</b>	<b>\$ 3.165.873.590</b>	<b>0,93%</b>
110260401101	DEVOLUCION IVA- INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR	\$ 2.100.617.593	\$ 2.235.515.927,98	\$ 2.385.746.631,66	\$ 2.500.103.458,20	\$ 2.631.266.780,67	0,77%
110260401101	DEVOLUCION IVA- INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR	\$ 426.792.325	\$ 454.200.252,12	\$ 484.723.328,52	\$ 507.957.741,13	\$ 534.606.808,30	0,16%
<b>1102605</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO</b>	<b>\$ 184.004.289.926</b>	<b>\$ 195.820.754.014</b>	<b>\$ 208.980.261.983</b>	<b>\$ 218.997.385.869</b>	<b>\$ 230.486.680.301</b>	<b>67,79%</b>
<b>110260501</b>	<b>APORTES NACIEN</b>	<b>\$ 168.778.907.846</b>	<b>\$ 179.617.622.010</b>	<b>\$ 191.688.250.274</b>	<b>\$ 200.876.510.124</b>	<b>\$ 211.415.126.191</b>	<b>62,19%</b>
11026050110101	RECURSOS NACION - FUNCIONAMIENTO ART 86	\$ 150.958.124.607	\$ 160.652.416.293,89	\$ 171.448.548.517,50	\$ 179.666.651.674,14	\$ 189.092.531.588,40	55,62%
11026050110102	RECURSOS NACION - INVERSION ART 86	\$ 5.252.252.140	\$ 5.589.543.454,41	\$ 5.965.170.859,19	\$ 6.251.101.477,39	\$ 6.579.054.001,19	1,94%
110260501102	LEY30ART87	\$ 524.027.611	\$ 557.679.834,08	\$ 595.156.925,09	\$ 623.684.789,85	\$ 656.405.263,45	0,19%
110260501103	DEVOLUCION VOTACIONES	\$ 1.801.817.244	\$ 1.917.527.093,55	\$ 2.046.388.373,83	\$ 2.144.478.622,48	\$ 2.256.984.743,04	0,66%
110260501104	LEY 1819 COOPERATIVAS	\$ 2.452.477.361	\$ 2.609.971.572,83	\$ 2.785.366.371,42	\$ 2.918.878.310,53	\$ 3.072.011.884,19	0,90%
110260501105	PROYECTOINVREMENTO COBERTURA SEDE PITALITO - NACIEN	\$ 7.790.208.884	\$ 8.290.483.760,89	\$ 8.847.619.227,29	\$ 9.271.715.249,86	\$ 9.758.138.710,92	2,87%
<b>110260502</b>	<b>OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO</b>	<b>\$ 831.061.933</b>	<b>\$ 884.431.414</b>	<b>\$ 943.866.801</b>	<b>\$ 989.109.498</b>	<b>\$ 1.041.001.306</b>	<b>0,31%</b>
110260502102	PROGRAMA DE ACCESO Y PERMANENCIA A LA EDUCACION SUPERIOR	\$ 831.061.933	\$ 884.431.414,41	\$ 943.866.801,14	\$ 989.109.498,18	\$ 1.041.001.305,95	0,31%
<b>110260503</b>	<b>ESTAMPILLAS</b>	<b>\$ 14.394.320.146</b>	<b>\$ 15.318.700.590</b>	<b>\$ 16.348.144.907</b>	<b>\$ 17.131.766.247</b>	<b>\$ 18.030.552.804</b>	<b>5,30%</b>
<b>11026050301</b>	<b>ESTAMPILLAS</b>	<b>\$ 14.394.320.146</b>	<b>\$ 15.318.700.590</b>	<b>\$ 16.348.144.907</b>	<b>\$ 17.131.766.247</b>	<b>\$ 18.030.552.804</b>	<b>5,30%</b>

<b>1102605030121</b>	<b>ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA DELHUILA</b>	<b>\$ 9.566.619.780</b>	\$ 10.180.972.951,62	\$ 10.865.152.702,45	\$ 11.385.955.861,73	\$ 11.983.299.061,83	<b>3,52%</b>
110260503012101	ESTAMPILLA DEPARTAMENTO 80%	\$ 6.997.213.811	\$ 7.446.563.799,84	\$ 7.946.986.322,26	\$ 8.327.911.993,23	\$ 8.764.820.555,02	2,58%
110260503012101	ESTAMPILLA DEPARTAMENTO 80%	\$ 853.584.651	\$ 908.400.505,51	\$ 969.446.658,42	\$ 1.015.915.483,69	\$ 1.069.213.618,11	0,31%
110260503012102	ESTAMPILLA MUNICIPIO DE NEIVA 80%	\$ 1.061.344.944	\$ 1.129.502.835,46	\$ 1.205.407.463,85	\$ 1.263.186.680,82	\$ 1.329.457.443,10	0,39%
110260503012103	ESTAMPILLA MUNICIPIO DE PITALITO 80%	\$ 228.852.417	\$ 243.548.956,48	\$ 259.915.885,77	\$ 272.374.524,70	\$ 286.664.152,39	0,08%
110260503012104	ESTAMPILLA MUNICIPIO DE GARZON 80%	\$ 168.850.332	\$ 179.693.632,91	\$ 191.769.369,25	\$ 200.961.517,40	\$ 211.504.593,22	0,06%
110260503012105	ESTAMPILLA MUNICIPIO DE LA PLATA 80%	\$ 256.773.626	\$ 273.263.221,41	\$ 291.627.002,91	\$ 305.605.661,89	\$ 321.638.699,98	0,09%
<b>110260503012106</b>	<b>RETENCION 20% ESTAMPILLAS - PASIVO PENSIONAL</b>	<b>\$ 2.391.654.944</b>	<b>\$ 2.545.243.237</b>	<b>\$ 2.716.288.175</b>	<b>\$ 2.846.488.965</b>	<b>\$ 2.995.824.765</b>	<b>0,88%</b>
11026050301210601	ESTAMPILLA DEPARTAMENTO 20%	\$ 1.962.699.615	\$ 2.088.741.076,34	\$ 2.229.108.245,17	\$ 2.335.956.869,23	\$ 2.458.508.543,28	0,72%
11026050301210602	ESTAMPILLA MUNICIPIO DE NEIVA 20%	\$ 265.336.236	\$ 282.375.708,87	\$ 301.351.865,96	\$ 315.796.670,20	\$ 332.364.360,77	0,10%
11026050301210603	ESTAMPILLA MUNICIPIO DE PITALITO 20%	\$ 57.213.104	\$ 60.887.239,12	\$ 64.978.971,44	\$ 68.093.631,18	\$ 71.666.038,10	0,02%
11026050301210604	ESTAMPILLA MUNICIPIO DE GARZON 20%	\$ 42.212.583	\$ 44.923.408,23	\$ 47.942.342,31	\$ 50.240.379,35	\$ 52.876.148,31	0,02%
11026050301210605	ESTAMPILLA MUNICIPIO DE LA PLATA 20%	\$ 64.193.406	\$ 68.315.804,71	\$ 72.906.750,04	\$ 76.401.414,75	\$ 80.409.674,24	0,02%
1102605030127	ESTAMPILLA PRONAL Y DEMAS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA LEY 1697 DE 2017	\$ 2.436.045.422	\$ 2.592.484.400,71	\$ 2.766.704.029,79	\$ 2.899.321.420,36	\$ 3.051.428.977,81	0,90%
<b>12</b>	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>\$ 3.172.264.508</b>	<b>\$ 3.375.982.311</b>	<b>\$ 3.602.854.413</b>	<b>\$ 3.775.551.292</b>	<b>\$ 3.973.628.636</b>	<b>1,17%</b>
<b>1205</b>	<b>RENDIMIENTOS FINANCIERO\$</b>	<b>\$ 2.416.175.893</b>	<b>\$ 2.571.338.882</b>	<b>\$ 2.744.137.494</b>	<b>\$ 2.875.673.195</b>	<b>\$ 3.026.540.092</b>	<b>0,89%</b>
<b>12051</b>	<b>RECURSOS DE LA ENTIDAD</b>	<b>\$ 2.416.175.893</b>	<b>\$ 2.571.338.882</b>	<b>\$ 2.744.137.494</b>	<b>\$ 2.875.673.195</b>	<b>\$ 3.026.540.092</b>	<b>0,89%</b>
<b>1205102</b>	<b>DEPOSITOS</b>	<b>\$ 2.416.175.893</b>	<b>\$ 2.571.338.882</b>	<b>\$ 2.744.137.494</b>	<b>\$ 2.875.673.195</b>	<b>\$ 3.026.540.092</b>	<b>0,89%</b>
120510201101	DEPOSITOS	\$ 1.932.940.714	\$ 2.057.071.105,49	\$ 2.195.309.995,14	\$ 2.300.538.555,88	\$ 2.421.232.073,37	0,71%
120510201101	DEPOSITOS	\$ 483.235.179	\$ 514.267.776,37	\$ 548.827.498,79	\$ 575.134.638,97	\$ 605.308.018,34	0,18%
<b>1209</b>	<b>RECUPERACION DE CARTERA- PRESTAMOS</b>	<b>\$ 36.182.214</b>	<b>\$ 38.505.778</b>	<b>\$ 41.093.436</b>	<b>\$ 43.063.182</b>	<b>\$ 45.322.413</b>	<b>0,01%</b>
<b>12093</b>	<b>DE PERSONAS NATURALES</b>	<b>\$ 36.182.214</b>	<b>\$ 38.505.778</b>	<b>\$ 41.093.436</b>	<b>\$ 43.063.182</b>	<b>\$ 45.322.413</b>	<b>0,01%</b>

120930101101	RECUPERACION CARTERA - CREDITOS EDUCATIVOS	\$ 36.182.214	\$ 38.505.778,48	\$ 41.093.436,27	\$ 43.063.182,30	\$ 45.322.412,83	0,01%
<b>1212</b>	<b>RECURSOS DE TERCEROS</b>	<b>\$ 358.084.262</b>	<b>\$ 381.079.866</b>	<b>\$ 406.689.120</b>	<b>\$ 426.183.092</b>	<b>\$ 448.542.003</b>	<b>0,13%</b>
<b>12124</b>	<b>RECURSOS DE TERCEROS EN ADMINISTRACION</b>	<b>\$ 358.084.262</b>	<b>\$ 381.079.866</b>	<b>\$ 406.689.120</b>	<b>\$ 426.183.092</b>	<b>\$ 448.542.003</b>	<b>0,13%</b>
12124010110101	CONSEJO SUPERIOR ESTUDIANTIL	\$ 43.093.859	\$ 45.861.278,07	\$ 48.943.238,70	\$ 51.289.252,06	\$ 53.980.048,19	0,02%
12124010110102	SEGURO ESTUDIANTIL	\$ 314.990.403	\$ 335.218.587,72	\$ 357.745.881,61	\$ 374.893.839,90	\$ 394.561.954,62	0,12%
<b>1213</b>	<b>REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS</b>	<b>\$ 361.822.140</b>	<b>\$ 385.057.785</b>	<b>\$ 410.934.363</b>	<b>\$ 430.631.823</b>	<b>\$ 453.224.128</b>	<b>0,13%</b>
<b>12131</b>	<b>REINTEGROS</b>	<b>\$ 361.822.140</b>	<b>\$ 385.057.785</b>	<b>\$ 410.934.363</b>	<b>\$ 430.631.823</b>	<b>\$ 453.224.128</b>	<b>0,13%</b>
121310101101	REINTEGROS	\$ 361.822.140	\$ 385.057.784,82	\$ 410.934.362,68	\$ 430.631.823,01	\$ 453.224.128,33	0,13%
<b>13</b>	<b>TRANSFERENCIAS INTERNAS</b>	<b>\$ 3.774.695.131</b>	<b>\$ 4.017.100.074</b>	<b>\$ 4.287.056.446</b>	<b>\$ 4.492.549.420</b>	<b>\$ 4.728.242.750</b>	<b>1,39%</b>
<b>1301</b>	<b>TRANSFERENCIAS INTERNAS</b>	<b>\$ 3.774.695.131</b>	<b>\$ 4.017.100.074</b>	<b>\$ 4.287.056.446</b>	<b>\$ 4.492.549.420</b>	<b>\$ 4.728.242.750</b>	<b>1,39%</b>
130110101101	TRANSF. INTERNAS- EXCEDENTES USCO	\$ 1.105.847.708	\$ 1.176.863.496,46	\$ 1.255.950.846,72	\$ 1.316.152.777,31	\$ 1.385.202.308,27	0,41%
130110101101	TRANSF. INTERNAS- EXCEDENTES USCO 20% INVERSIÓN INVESTIGACION	\$ 887.925.635	\$ 944.946.813,49	\$ 1.008.448.944,23	\$ 1.056.787.279,69	\$ 1.112.229.677,60	0,33%
<b>130110101103</b>	<b>TRANSF. INTERNAS - EXCEDENTES FACULTAD</b>	<b>\$ 1.780.921.787</b>	<b>\$ 1.895.289.764</b>	<b>\$ 2.022.656.655</b>	<b>\$ 2.119.609.363</b>	<b>\$ 2.230.810.764</b>	<b>0,66%</b>
13011010110301	FAC. DE ECONOMIA Y ADMINISTRACION	\$ 587.306.268	\$ 625.022.145,97	\$ 667.024.761,84	\$ 698.997.492,71	\$ 735.669.108,54	0,22%
13011010110302	FAC. DE CIENCIAS JURIDICAS Y Políticas	\$ 296.593.534	\$ 315.640.301,55	\$ 336.851.899,29	\$ 352.998.339,03	\$ 371.517.746,62	0,11%
13011010110303	FAC. DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS	\$ 101.222.762	\$ 107.723.127,97	\$ 114.962.316,52	\$ 120.472.845,39	\$ 126.793.231,30	0,04%
13011010110304	FAC. DE EDUCACION	\$ 188.995.835	\$ 201.132.848,17	\$ 214.649.338,45	\$ 224.938.200,16	\$ 236.739.168,47	0,07%
13011010110304	FAC. DE EDUCACION- DEUDA	\$ 188.995.834	\$ 201.132.846,89	\$ 214.649.337,08	\$ 224.938.198,72	\$ 236.739.166,96	0,07%
13011010110305	FAC. DE INGENIERA	\$ 100.961.722	\$ 107.445.324,18	\$ 114.665.843,82	\$ 120.162.161,76	\$ 126.466.248,22	0,04%
13011010110306	FAC. DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES	\$ 72.917.205	\$ 77.599.832,84	\$ 82.814.681,62	\$ 86.784.266,68	\$ 91.337.243,36	0,03%
13011010110307	FAC. DE SALUD	\$ 243.928.626	\$ 259.593.336,33	\$ 277.038.476,89	\$ 290.317.858,96	\$ 305.548.850,63	0,09%

### **Histórico de ejecución del gasto 2015-2024 y proyección vigencia 2025-2029**

Contar con información histórica de ejecución de gasto es primordial para simular el comportamiento del gasto, en total coherencia y correspondencia con su contrapartida en el ingreso. Los gastos proyectados para la Universidad se ajustan a las necesidades del **Plan de Desarrollo Institucional (PDI) “USCO 2025-2034”**, respetando las transformaciones en la estructura presupuestal y las directrices nacionales.

Desde 2015 hasta 2020, los gastos se clasificaban en los siguientes grandes rubros presupuestales:

- a. Funcionamiento.
- b. Servicio de la deuda.
- c. Presupuesto de inversión.
- d. Gastos de producción y comercialización.
- e. Fondos especiales.
- f. Consejo Superior Estudiantil.
- g. Seguro estudiantil.
- h. OCAD - Sistema General de Regalías

A partir de 2021 y hasta 2024, se adoptó una nueva estructura conforme a los clasificadores presupuestales nacionales. Los rubros quedaron reorganizados así:

- a. Funcionamiento.
- b. Inversión.
- c. Servicio de la deuda.
- d. Fondos especiales.
- e. Consejo Superior Estudiantil.
- f. Asignaciones y distribuciones del Sistema General de Regalías (SGR).

Estas modificaciones responden a la necesidad de armonizar los registros contables y financieros de la USCO con las disposiciones legales y normativas, además de mejorar el seguimiento y control presupuestal.

## **Clasificación de Gastos (2015-2020)**

### **1. Funcionamiento**

Incluye los gastos destinados a asegurar la operación regular de la universidad:

- Gastos de personal: remuneraciones, horas extras, vacaciones, primas técnicas y contribuciones inherentes a la nómina.
- Gastos generales: adquisición de bienes y servicios, impuestos, tasas y multas.
- Transferencias corrientes: bienestar universitario, prácticas académicas, sentencias y conciliaciones.

### **2. Presupuesto de Inversión**

Apalanca proyectos estratégicos aprobados por el Comité Consultivo de Planeación, como:

- Construcción y mantenimiento de sedes.
- Adquisición de materiales y equipos educativos.
- Programas de bienestar universitario.
- Apoyo a la investigación, planeación académica y programas de extensión.

### **3. Servicio de la Deuda**

Recursos asignados para el cumplimiento de obligaciones financieras

### **4. Gastos de Producción y Comercialización**

Gastos relacionados con actividades que generan ingresos adicionales para la universidad.

### **5. Fondos Especiales**

Recursos provenientes de postgrados y venta de servicios.

**6. Consejo Superior Estudiantil**

Gastos destinados a garantizar la representación y funcionamiento de este organismo.

**7. Seguro Estudiantil**

Cobertura aseguradora para los estudiantes matriculados.

**Clasificación de Gastos (2021-2024)**

Con la implementación de los clasificadores presupuestales, la estructura cambió de la siguiente manera:

**1. Funcionamiento**

Incluye todos los gastos relacionados con el sostenimiento operativo de la universidad, integrando los anteriores gastos de personal y generales.

**2. Inversión**

Comprende los proyectos de desarrollo institucional, priorizados en el PDI, con financiamiento proveniente de estampillas, regalías, y otras fuentes externas.

**3. Servicio de la Deuda**

Mantiene el objetivo de atender las obligaciones financieras.

**4. Fondos Especiales**

Recursos gestionados a través de programas específicos como postgrados y la venta de servicios.

**5. Consejo Superior Estudiantil**

Continúa como un rubro específico.

**6. Asignaciones y Distribuciones del SGR**

Nuevos recursos destinados a proyectos estratégicos aprobados dentro del marco del Sistema General de Regalías.

Tabla 3. Comportamiento del gasto Universidad Surcolombiana serie histórica del 2015-2024

Concepto	Funcionamiento	Servicio de La Deuda	Inversión	Gastos de producción y Comercialización	Fondos Especiales	Consejo Superior Estudiantil	Seguro Estudiantil	SGR	Total, Gasto Por Vigencia
2015	\$ 64.054.004.850	\$ 0	\$ 19.273.073.009	\$ 195.126.756	\$ 12.839.365.573	\$ 0	\$ 0	\$ 0	<b>\$ 96.361.570.188</b>
2016	\$ 65.446.851.716	\$ 0	\$ 21.104.696.463	\$ 211.227.212	\$ 10.846.256.469	\$ 0	\$ 0	\$ 0	<b>\$ 97.609.031.860</b>
2017	\$ 72.541.894.651	\$ 0	\$ 20.783.772.486	\$ 217.213.319	\$ 12.365.317.473	\$ 0	\$ 0	\$ 0	<b>\$ 105.908.197.929</b>
2019	\$ 87.908.634.126	\$ 0	\$ 23.728.257.504	\$ 169.698.908	\$ 15.377.255.233	\$ 42.321.360	\$ 110.061.000	\$ 0	<b>\$ 127.336.228.131</b>
2020	\$ 92.891.969.352	\$ 360.706.208	\$ 20.040.504.346	\$ 137.846.898	\$ 12.300.901.085	\$ 664.924	\$ 339.145.000	\$ 1.088.118.386	<b>\$ 127.159.856.199</b>
2021	\$ 101.651.399.423	\$ 266.226.333	\$ 26.211.798.776	\$ 0	\$ 13.535.492.366	\$ 1.800.000	\$ 0	\$ 2.867.598.683	<b>\$ 144.534.315.581</b>
2022	\$ 112.202.705.992	\$ 1.623.132.204	\$ 36.511.477.512	\$ 0	\$ 16.365.056.677	\$ 7.300.000	\$ 0	\$ 3.671.810.457	<b>\$ 170.381.482.842</b>
2023	\$ 130.973.485.683	\$ 2.389.363.593	\$ 48.890.849.990	\$ 0	\$ 17.597.327.885	\$ 14.596.594	\$ 0	\$ 12.170.387.620	<b>\$ 212.036.011.365</b>
2024	\$ 75.803.386.425	\$ 862.764.493	\$ 16.451.582.334	\$ 0	\$ 8.307.913.785	\$ 0	\$ 0	\$ 19.748.432.345	<b>\$ 121.174.079.382</b>

Nota: Para la vigencia 2018 se tiene ausencia de datos publicados del gasto y recaudo de ingresos. Fuente: Fuente: <https://www.usco.edu.co/es/gestion/presupuesto/>, construcción propia, valores en miles de millones.

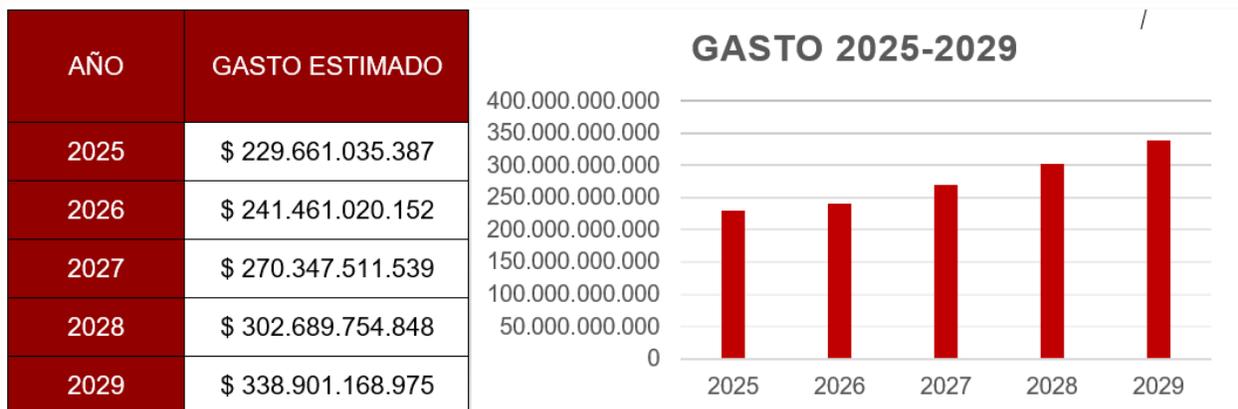
En los nueve años de análisis se evidencia que el 67.18% en promedio del total de los gastos, se asocian a funcionamiento.

Los gastos de funcionamiento crecieron en promedio 10.92 %, es decir que las variaciones porcentuales año, estaban por encima de los márgenes de IPC reconocidos para financiar el funcionamiento, antes de la entrada en vigencia de los acuerdos nacionales 2018.

Los gastos de inversión son en promedio 19,09 % del total de gasto por vigencia, en promedio, los gastos de inversión crecieron aproximadamente un 15.80% durante los años analizados.

**Proyección del gasto vigencia 2025-2029**

Figura 2. Pronóstico de gasto 2025-2029



Nota: Modelo de media Varianza aplicado Python autorregresivo. Fuente: Presupuesto de Ingresos y gastos USCO 2015 a 2024.

Tabla 4. Estimación de costo total presupuesto propuesta programática 2025-2029

VIGENCIA	FUNCIONAMIENTO	SERVICIO DE LA DEUDA	INVERSION	FONDOS ESPECIALES	CONSEJO SUPERIOR ESTUDIANTIL	SEGURO ESTUDIANTIL	SGR	TOTAL PROYECCION
2025	154.515.944.608	826.779.727	43.842.291.655	23.471.357.817	22.966.104	91.864.414	6.889.831.062	229.661.035.387
2026	162.454.974.358	869.259.673	46.094.908.747	24.677.316.260	24.146.102	96.584.408	7.243.830.605	241.461.020.153
2027	181.889.805.763	973.251.042	51.609.339.953	27.629.515.679	27.034.751	108.139.005	8.110.425.346	270.347.511.539
2028	203.649.667.062	1.089.683.117	57.783.474.200	30.934.892.945	30.268.975	121.075.902	9.080.692.645	302.689.754.846
2029	228.012.706.486	1.220.044.208	64.696.233.157	34.635.699.469	33.890.117	135.560.468	10.167.035.069	338.901.168.974

Tabla 5. Proyección de gasto propuesta programática 2025-2029

CODIGO PRESUPUESTAL	OBJETO DE GASTO	APROPIADO 2025	APROPIADO 2026	APROPIADO 2027	APROPIADO 2028	APROPIADO 2029
<b>21</b>	<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$ 154.515.944.608</b>	<b>\$ 162.454.974.359</b>	<b>\$ 181.889.805.763</b>	<b>\$ 203.649.667.060</b>	<b>\$ 228.012.706.486</b>
1	GASTOS DE PERSONAL	\$ 121.640.890.621	\$ 127.890.799.987	\$ 143.190.646.272	\$ 160.320.845.454	\$ 179.500.366.516
2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 28.584.476.628	\$ 30.053.147.133	\$ 33.648.468.544	\$ 37.673.905.843	\$ 42.180.914.701
3	TRANSFERENCIAS CORRJENTES	\$ 3.541.304.639	\$ 3.723.256.884	\$ 4.168.677.962	\$ 4.667.385.703	\$ 5.225.754.904
5	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	\$ 455.632.203	\$ 479.042.587	\$ 536.351.462	\$ 600.516.320	\$ 672.357.354
8	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ 293.640.517	\$ 308.727.768	\$ 345.661.523	\$ 387.013.740	\$ 433.313.010
<b>22</b>	<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>\$ 826.779.727</b>	<b>\$ 869.259.673</b>	<b>\$ 973.251.042</b>	<b>\$ 1.089.683.117</b>	<b>\$ 1.220.044.208</b>
2210	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	\$ 826.779.727	\$ 869.259.673	\$ 973.251.042	\$ 1.089.683.117	\$ 1.220.044.208
221002	INTERESES	\$ 826.779.727	\$ 869.259.673	\$ 973.251.042	\$ 1.089.683.117	\$ 1.220.044.208
22100202	PRESTAMOS	\$ 826.779.727	\$ 869.259.673	\$ 973.251.042	\$ 1.089.683.117	\$ 1.220.044.208
2210020202	ENTIDADES FINANCIERAS	\$ 826.779.727	\$ 869.259.673	\$ 973.251.042	\$ 1.089.683.117	\$ 1.220.044.208
22100202020107	BANCA COMERCIAL	\$ 480.290.965	\$ 504.968.316	\$ 565.378.742	\$ 633.016.193	\$ 708.745.257
22100202020107	BANCA COMERCIAL	\$ 106.343.280	\$ 111.807.198	\$ 125.182.929	\$ 140.158.827	\$ 156.926.323
22100202020108	BANCA COMERCIAL	\$ 240.145.482	\$ 252.484.158	\$ 282.689.370	\$ 316.508.096	\$ 354.372.628

<b>24</b>	<b>INVERSION</b>	<b>\$ 43.842.291.655</b>	<b>\$ 46.094.908.747</b>	<b>\$ 51.609.339.953</b>	<b>\$ 57.783.474.200</b>	<b>\$ 64.696.233.157</b>
M1	M1 GOVERNABILIDAD Y GOBERNANZA	\$ 422.473.013	\$ 444.179.678	\$ 497.317.830	\$ 556.813.012	\$ 623.425.728
M2	M2 SOSTENIBILIDAD FINANCIERA	\$ 13.871.130	\$ 14.583.829	\$ 16.328.523	\$ 18.281.939	\$ 20.469.046
M3	M3 REGIONALIZACION	\$ 4.384.229.166	\$ 4.609.490.875	\$ 5.160.933.995	\$ 5.778.347.420	\$ 6.469.623.316
M4	M4 EXCELENCIA ACADEMICA, PERTENENCIA, PERTINENCIA Y RELEVANCIA SOCIAL	\$ 2.286.273.843	\$ 2.403.742.600	\$ 2.691.307.400	\$ 3.013.274.184	\$ 3.373.758.533
MS	M5 MODERNIZACION TECNOLOGICA, TRANSFORMACION DIGITAL E INFRAESTRUCTURA FISICA	\$ 15.632.883.763	\$ 16.436.101.383	\$ 18.402.386.876	\$ 20.603.903.252	\$ 23.068.791.678
M6	M6 INVESTIGACION, CONOCIMIENTO, TERRITORIO, DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD	\$ 17.054.871.657	\$ 17.931.151.020	\$ 20.076.292.455	\$ 22.478.061.688	\$ 25.167.159.642
M7	M7 BIENESTAR Y FORMACION SOCIO-HUMANISTICA	\$ 4.047.689.083	\$ 4.255.659.362	\$ 4.764.772.872	\$ 5.334.792.706	\$ 5.973.005.215
<b>25</b>	<b>FONDOS ESPECIALES</b>	<b>\$ 23.471.357.817</b>	<b>\$ 24.677.316.260</b>	<b>\$ 27.629.515.679</b>	<b>\$ 30.934.892.945</b>	<b>\$ 34.635.699.469</b>
251	F.E. FAC. DE ECONOMIA Y ADMINISTRACION	\$ 3.737.605.832	\$ 3.929.644.033	\$ 4.399.755.641	\$ 4.926.107.693	\$ 5.515.428.351
252	F.E. FAC. DE CIENCIAS JURIDICAS Y POLITICAS	\$ 2.069.221.860	\$ 2.175.538.486	\$ 2.435.802.746	\$ 2.727.202.969	\$ 3.053.464.015
253	F.E. FAC. DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS	\$ 2.114.876.515	\$ 2.223.538.878	\$ 2.489.545.526	\$ 2.787.375.111	\$ 3.120.834.678
254	F.E. FAC. DE EDUCACION	\$ 5.736.006.494	\$ 6.030.722.527	\$ 6.752.190.589	\$ 7.559.969.398	\$ 8.464.384.491
255	F.E. FAC. DE INGENIERIA	\$ 1.974.890.620	\$ 2.076.360.506	\$ 2.324.759.896	\$ 2.602.875.828	\$ 2.914.263.356
256	F.E. FAC. DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES	\$ 4.163.603.645	\$ 4.377.529.614	\$ 4.901.222.720	\$ 5.487.566.336	\$ 6.144.055.477
257	F.E. FAC. DE SALUD	\$ 3.675.152.850	\$ 3.863.982.216	\$ 4.326.238.562	\$ 4.843.795.611	\$ 5.423.269.101
<b>27</b>	<b>CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>\$ 22.966.104</b>	<b>\$ 24.146.102</b>	<b>\$ 27.034.751</b>	<b>\$ 30.268.975</b>	<b>\$ 33.890.117</b>
2702	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 22.966.104	\$ 24.146.102	\$ 27.034.751	\$ 30.268.975	\$ 33.890.117

<b>GASTOS DE TERCEROS PROYECTADOS</b>						
	<b>SEGURO ESTUDIANTIL</b>	<b>\$ 91.864.414</b>	<b>\$ 96.584.408</b>	<b>\$ 108.139.005</b>	<b>\$ 121.075.902</b>	<b>\$ 135.560.468</b>
	<b>SGR</b>	<b>\$ 6.889.831.062</b>	<b>\$ 7.243.830.605</b>	<b>\$ 8.110.425.346</b>	<b>\$ 9.080.692.645</b>	<b>\$ 10.167.035.069</b>
	<b>TOTAL PROYECCION DE GASTOS</b>	<b>\$ 229.661.035.387</b>	<b>\$ 241.461.020.153</b>	<b>\$ 270.347.511.539</b>	<b>\$ 302.689.754.846</b>	<b>\$ 338.901.168.974</b>

Tabla 6. Plan Operativo de Inversiones proyectado propuesta programática 2025-2029: acorde al PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL: "Institución académica, Investigadora, Innovadora y equitativa, comprometida con la transformación social de la región y del país 2025-2034".

<b>PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL: "Institución académica, Investigadora, Innovadora y equitativa, comprometida con la transformación social de la región y del país 2025-2034"</b>	<b>TOTAL POAI ACTUAL 2025</b>	<b>TOTAL POAI 2025 (Proyectado)</b>	<b>TOTAL POAI 2026 (Proyectado)</b>	<b>TOTAL POAI 2027 (Proyectado)</b>	<b>TOTAL POAI 2028 (Proyectado)</b>	<b>TOTAL POAI 2029 (Proyectado)</b>
<b>M1 GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA</b>	365.484.000	422.473.013	444.179.678	497.317.830	556.813.012	623.425.728
<b>M2 SOSTENIBILIDAD FINANCIERA.</b>	12.000.000	13.871.130	14.583.829	16.328.523	18.281.939	20.469.046
<b>M3 REGIONALIZACIÓN.</b>	0	4.384.229.166	4.609.490.875	5.160.933.995	5.778.347.420	6.469.623.316
<b>M4 EXCELENCIA ACADÉMICA, PERTENENCIA, PERTINENCIA Y RELEVANCIA SOCIAL.</b>	1.977.869.551	2.286.273.843	2.403.742.600	2.691.307.400	3.013.274.184	3.373.758.533
<b>M5 MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL E INFRAESTRUCTURA FÍSICA.</b>	15.420.515.608	15.632.883.763	16.436.101.383	18.402.386.876	20.603.903.252	23.068.791.678
<b>M6 INVESTIGACIÓN, CONOCIMIENTO, TERRITORIO, DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD.</b>	16.650.686.073	17.054.871.657	17.931.151.019	20.076.292.455	22.478.061.688	25.167.159.642
<b>M7 BIENESTAR Y FORMACIÓN SOCIO-HUMANÍSTICA.</b>	3.501.680.700	4.047.689.083	4.255.659.362	4.764.772.872	5.334.792.706	5.973.005.215
<b>TOTAL EN PLAN DE DESARROLLO</b>	<b>37.928.235.932</b>	<b>43.842.291.655</b>	<b>46.094.908.747</b>	<b>51.609.339.953</b>	<b>57.783.474.200</b>	<b>64.696.233.157</b>

Nota: Cifras en miles de millones de pesos.

Atentamente,

**PEDRO LEON REYES GASPAR**

Aspirante a la Rectoría de la Universidad Surcolombiana 2025-2029

### Referencias Bibliográficas

Banco Mundial. (2020). *Aprendizaje para todos: Invertir en los conocimientos y las capacidades de las personas para fomentar el desarrollo.*

<http://documents1.worldbank.org/curated/en/264751468321854912/pdf/644870WP00SPAN00Box0361538B0PUBLIC0.pdf>

CEIPA. (2024). Nuevas Tendencias Educativas para el 2025. *CEIPA*. <https://ceipa.edu.co/nuevas-tendencias-educativas-para-el-2025/>

La Asociación Catalana de Universidades Públicas. (s. f.). *Global University Network for Innovation (GUNI) | ACUP*. Recuperado 15 de enero de 2025, de <https://www.acup.cat/es/proyecto/global-university-network-innovation-guni>

OECD. (2016). *Education in Colombia*. OECD. <https://doi.org/10.1787/9789264250604-en>

OECD. (2019). *Estrategia de Competencias de la OCDE 2019*. OECD. [https://www.oecd.org/es/publications/estrategia-de-competencias-de-la-ocde-2019\\_e3527cfb-es.html](https://www.oecd.org/es/publications/estrategia-de-competencias-de-la-ocde-2019_e3527cfb-es.html)

Prieto, M. (2019). *Innovaciones que cambiarán el mundo: De la inteligencia artificial a la computación cuántica*. Expansión.com. <https://www.expansion.com/economia-digital/innovacion/2019/09/02/5d1a4fc9468aeb4b1f8b4685.html>

Salazar, D., & Cao, A. M. (2022). La “Diplomacia del Conocimiento”: Respuesta a los desafíos de la internacionalización de las IES. *Educación Superior y Sociedad (ESS)*, 34(1), Article 1. <https://doi.org/10.54674/ess.v34i1.457>

UNESCO. (2022). *Educación superior y los ODS - UNESCO Biblioteca Digital*. [https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000389861\\_spa](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000389861_spa)

UNESCO. (2022). *Nuevas formas de reinventar la educación superior*. <https://cdn.eventscase.com/www.whec2022.org/uploads/users/699058/uploads/6be1788>

a20aecc20c5468118ef386ed5f0271e46d0298d778d4c1ca2b235400e7d52e1591170004

27c73517b38607ed00208.62833bc1b5d6a.pdf



UNIVERSIDAD  
**SURCOLOMBIANA**

**POR UNA UNIVERSIDAD SOSTENIBLE,  
INNOVADORA Y TRANSFORMADORA**

PROPUESTA RECTORÍA  
**P E D R O R E Y E S**  
2025- 2029